

Programa Sectorial

Seguridad Pública

Instrumentos Derivados del
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



1 Programa Sectorial
de Seguridad Pública

Hacer historia. Hacer futuro.

ÍNDICE

1.	Presentación	1
2.	Visión	3
3.	Marco Jurídico	4
4.	Regionalización	7
5.	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	30
6.	Contribución a la Visión Nacional	32
7.	Contribución a la Agenda 2030	34
8.	Temáticas del Programa	37
9.	Indicadores y Metas	41
10.	Anexos	44
	a. Participación Ciudadana	
	b. Diagnóstico	



1. Presentación



El Gobierno de Puebla tiene el propósito de procurar el bienestar y la seguridad de todas y todos los poblanos. Hemos puesto en marcha un modelo de gobierno que tiene como objetivo lograr una entidad más humana, segura, justa e incluyente. Un estado de mayores oportunidades y alternativas de desarrollo, a partir de un modelo que contribuya a hacer realidad la Cuarta Transformación de la

República en nuestra entidad, así como garantizar una gobernabilidad democrática basada en el diálogo, la honestidad y la buena fe.

A finales del año pasado, se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, conformado por cuatro Ejes de Gobierno y un Eje Especial: Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; Recuperación del Campo Poblano; Desarrollo Económico para Todas y Todos; Disminución de las Desigualdades y Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Este Plan, producto de consultas ciudadanas y demandas sociales, integra los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como los objetivos de la Agenda 2030, a través de los ejes temáticos en torno a los cuales se articulan de manera integral todas las políticas gubernamentales.



El Programa Sectorial de Seguridad Pública es sólido en su planeación, absolutamente viable en su ejecución, de alto valor social y en la determinación de sus objetivos y metas, participaron activamente diversos sectores de la sociedad.

Reafirmamos el compromiso de nuestra administración, de realizar un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente. Trabajaremos de manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito que por mandato popular se nos ha otorgado. Nuestro objetivo es procurar el bienestar de nuestra población y que Puebla, nuestro estado, se convierta en un polo de desarrollo, bienestar, paz y progreso del país.

Miguel Barbosa Huerta

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

2. Visión

Puebla contará con una de las mejores policías del país, fortalecida, equipada, profesionalizada y certificada, lo que permitirá la disminución de la incidencia delictiva con mayor presencia en el Estado, logrando una mayor posición respecto de la percepción de la seguridad pública que actualmente se tiene.

Se incrementará la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y se fortalecerán los mecanismos de coordinación entre los sectores público y privado en materia de prevención del delito y proximidad social, alcanzando altos niveles de bienestar y seguridad que todo gobierno está obligado a brindar a su población.

Se disminuirá el hacinamiento, la sobrepoblación y malas prácticas que se llevan a cabo al interior de los centros ya existentes, a través de la construcción de Centros Penitenciarios, el seguimiento puntual de los programas de reinserción social y una mayor capacitación del personal de custodia. Las personas privadas de su libertad contarán con condiciones óptimas que garanticen una estancia digna.

En el año 2024 Puebla será un referente nacional, un estado seguro y tranquilo, contribuyendo al progreso social y económico, disminución de las brechas de desigualdad, resultado de un gobierno comprometido con la gente, lo que se reflejará en una verdadera transformación.

3. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna establece en su numeral 25 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, de manera que garantice su integralidad y sustentabilidad, con el fin de fortalecer la Soberanía de la Nación así como su régimen democrático, todo ello sustentado a través de la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que a su vez permitan el pleno ejercicio de libertad y dignidad que protege dicho instrumento.

Asimismo, señala que los planes de desarrollo realizados por los tres niveles de Gobierno deberán velar por la estabilidad de las finanzas públicas, de manera que contribuyan a generar condiciones favorables respecto crecimiento económico y al empleo.

El artículo 26 establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática que a su vez refleje solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía. De igual forma señala que la planeación será democrática y deliberativa, respaldada en mecanismos de participación que permitan recabar las

aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El artículo 54 de dicha ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo señala que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El artículo 5 de la ley determina que, además de otros criterios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Conforme a lo estipulado en su artículo 2, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Asimismo, detalla en el artículo 6 que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En su artículo 2 establece que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. La Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios establecerán de manera coordinada acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley Nacional de Ejecución Penal

El artículo 72 establece como bases de la organización del sistema penitenciario para lograr la reinserción social: el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

De acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución local, en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

Aunado a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Dentro de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente, se establece en el artículo 9 las atribuciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el dar cumplimiento a los Documentos Rectores y a los Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus



respectivos objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad.

En su artículo 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otra parte, en el artículo 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros.

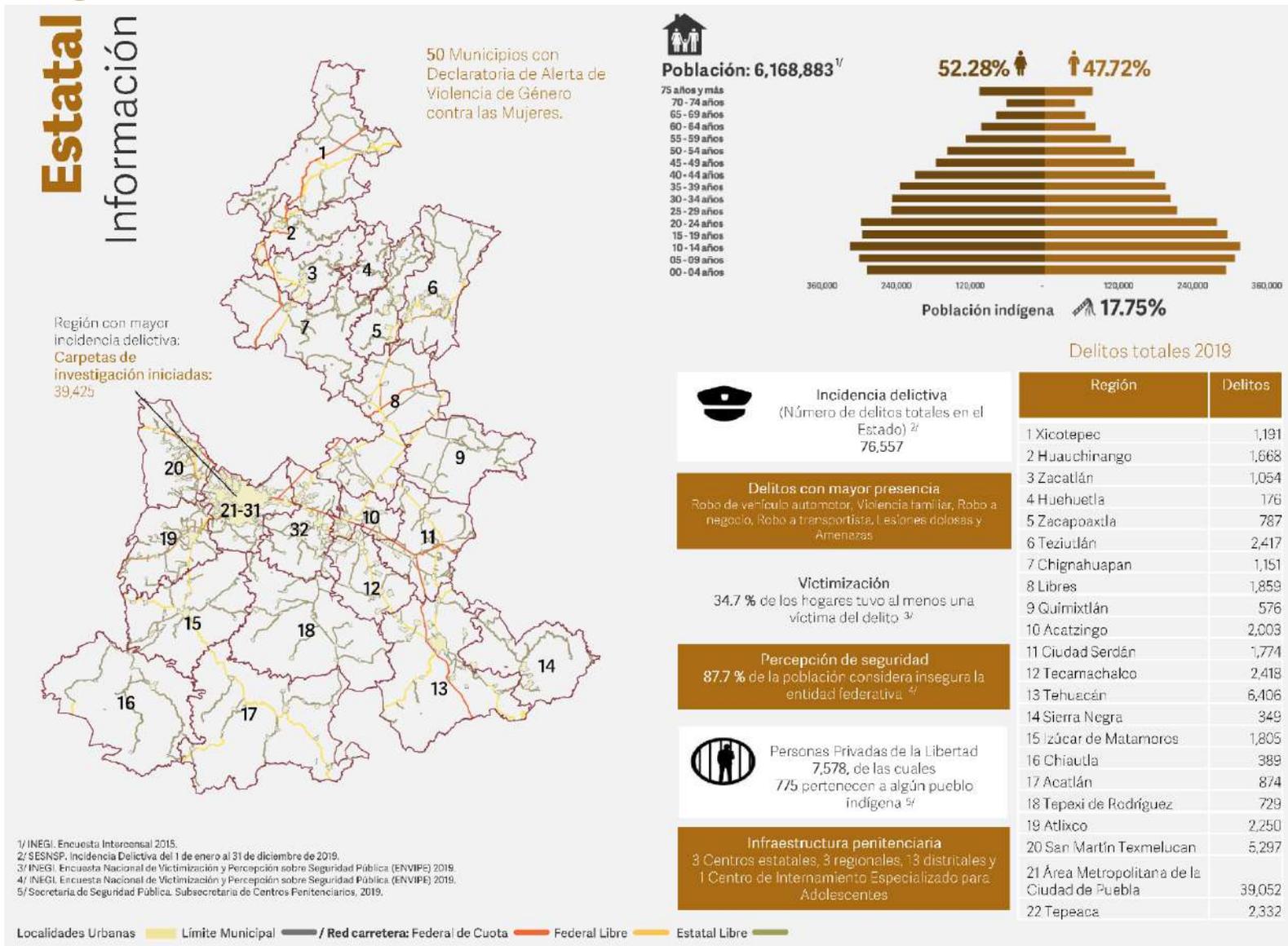
Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla

El artículo 2 establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

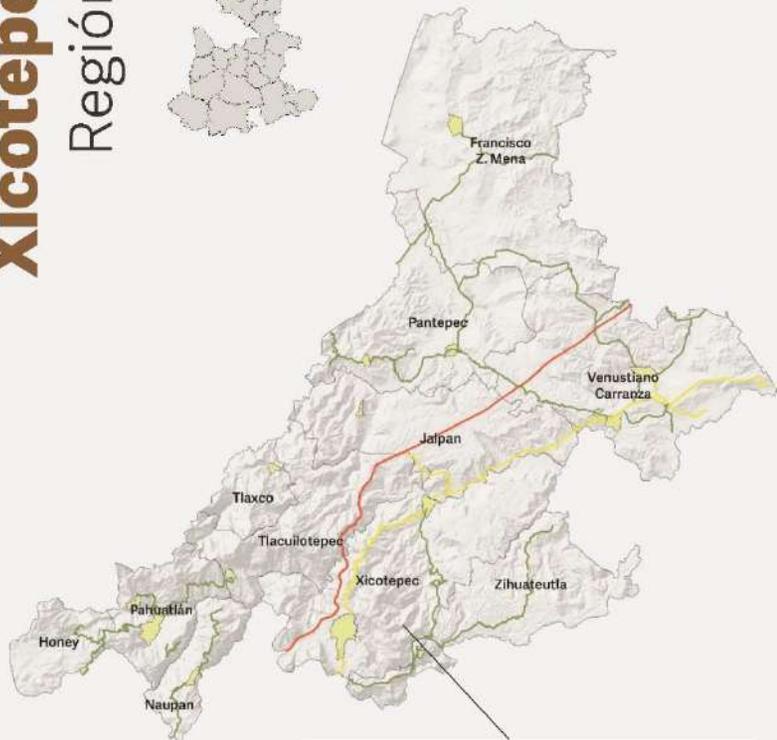
De igual forma el artículo 4 menciona que la seguridad pública tiene por objeto mantener la paz, la tranquilidad y el orden público; y generar un medio propicio al desarrollo de actividades productivas, culturales, deportivas y familiares.

4. Regionalización





Xicoteppec Región 1



 **XICOTEPEC**
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
635



Población: 232,395 ^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.14%  **48.86%** 



Población indígena 28.68% 

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Xicoteppec	635
Venustiano Carranza	132
Pahuatlán	84
Francisco Z. Mena	78
Jalpan	53
Zihuateutla	44
Honey	44
Pantepec	44
Tlacuilotepec	37
Naupan	24
Tlaxco	16



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas) ^{2/}
1,191



Delitos con mayor presencia
Violencia familiar, Lesiones dolosas y Amenazas



NAUPAN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema **33.04%** ^{3/}



JALPAN
Municipio con menor valor agregado censal bruto **0.112** ^{4/}



NAUPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena **98.96%** ^{5/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Distrital ^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
 5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
 6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Huauchinango Región 2



2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Huauchinango y Tlaola



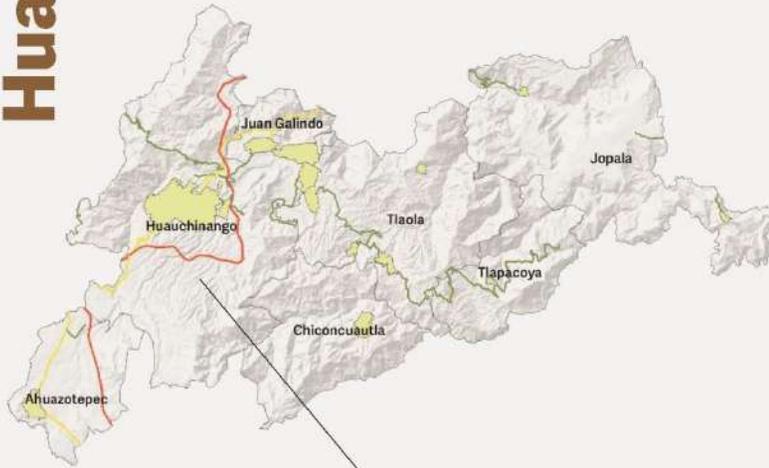
Población: 181,325^{1/}

75 años y más
 70-74 años
 65-69 años
 60-64 años
 55-59 años
 50-54 años
 45-49 años
 40-44 años
 35-39 años
 30-34 años
 25-29 años
 20-24 años
 15-19 años
 10-14 años
 05-09 años
 00-04 años

52.55% 47.75%



Población indígena 47.85%



HUAUCHINANGO
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
1,252



Delitos totales por Región (Carpetas de investigación iniciadas) 1,668^{2/}

Delitos con mayor presencia
Violencia familiar, Robo de vehículo automotor y Lesiones dolosas



TLAPACOYA
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema 38.83%^{3/}



TLAOLA
Municipio con mayor porcentaje de población indígena 86.46%^{5/}



CHICONCUAUTLA
Municipio con menor valor agregado censal bruto 4.8^{4/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Regional^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.

4/ INEGI. Censo Económico, 2014.

5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Zacatlán Región 3



1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Zacatlán



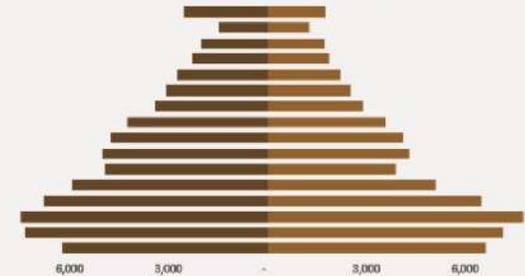
ZACATLÁN
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
976



Población: 133,324^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.67% **47.32%**



Población indígena 49.12%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
1,054^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y
Amenazas



TEPANGO DE RODRÍGUEZ
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema^{3/}
44.96%



CAMOCUAUTLA
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
99.84%^{5/}



COATEPEC
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.56^{4/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Distrital^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2015.
 4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
 5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
 6/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

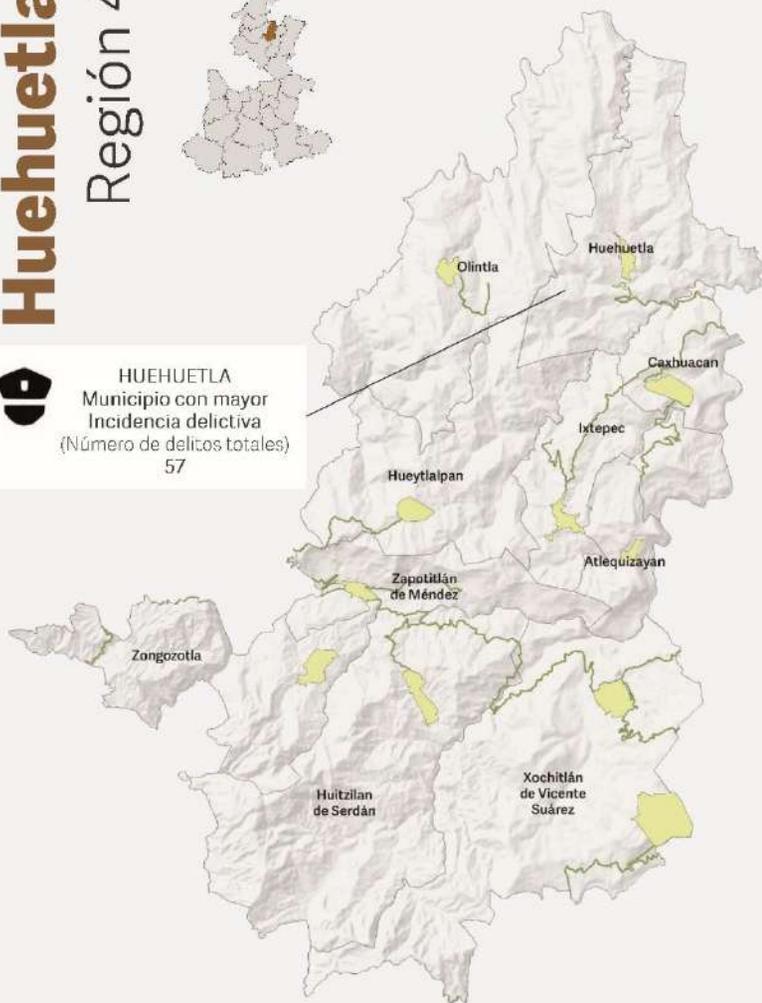
Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Huehuetla Región 4



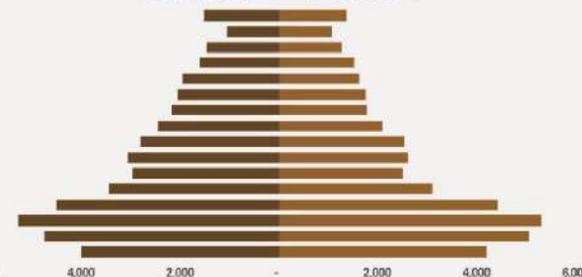
HUEHUETLA
Municipio con mayor
Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
57



Población: 86,887^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.43% **48.57%**



Población indígena 94.31%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación
iniciadas)
176^{2/}

Delitos con mayor presencia
Lesiones dolosas, Violencia familiar y
Amenazas



IXTEPEC
Municipio con mayor
porcentaje de la población
en situación de pobreza
extrema
47.73%^{3/}



ATLEQUIZAYAN
Municipio con menor valor
agregado censal bruto
0.40^{4/}

Municipio	Delitos
Huehuetla	57
Huitzilán de Serdán	35
Xochitlán de Vicente Suárez	25
Olintla	16
Zongozotla	12
Ixtepec	11
Zapotitlán de Méndez	7
Caxhuacan	6
Hueytlalpan	5
Atlequizayan	2



ATLEQUIZAYAN
Municipio con mayor
porcentaje de población
indígena
99.96%^{5/}

1/ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP, Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL, Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI, Censo Económico, 2014.
 5/ INPI, Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Zacapoaxtla Región 5



3 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla y Zaragoza



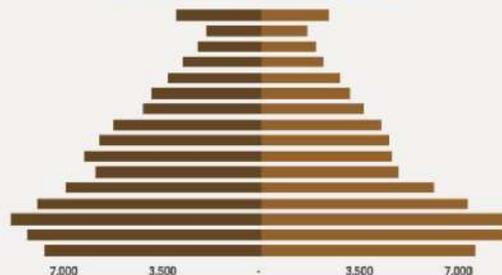
CUETZALAN DEL PROGRESO
Municipio con mayor Incidencia delictiva (Número de delitos totales) 317



Población: 158,416^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.94% **147.06%**



Población indígena 66.48%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
787 ^{2/}

Municipio	Delitos
Cuetzalan del Progreso	317
Zacapoaxtla	211
Zaragoza	168
Zautla	47
Tuzamapan de Galeana	16
Jonotla	12
Xochiapulco	7
Zoquiapan	6
Nauzontla	3



Delitos con mayor presencia
Lesiones dolosas, Violencia familiar y Amenazas



ZOQUIAPAN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema 40.39%^{3/}



ZOQUIAPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena 89.27%^{5/}



NAUZONTLA
Municipio con menor valor agregado censal bruto 1.76^{4/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Distrital^{6/}

1/ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP, Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL, Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI, Censo Económico, 2014.
 5/ INPI, Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
 6/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Limite Municipal / **Red carretera:** Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Teziutlán Región 6



4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Atempan, Hueytamalco, Teziutlán y Tlatlauquitepec



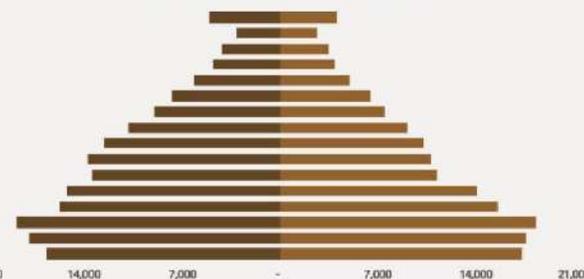
TEZIUTLÁN
Municipio con mayor Incidencia delictiva (Número de delitos totales)
1,126



Población: 330,867^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.81% **47.19%**



Población indígena 29.29%



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
2,117^{2/}

Delitos con mayor presencia
Lesiones dolosas, Violencia familiar y Amenazas



HUEYAPAN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
24.04%^{3/}



TENAMPULCO
Municipio con menor valor agregado censal bruto
6.58^{4/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Teziutlán	1,126
Tlatlauquitepec	389
Chignautla	172
Atempan	171
Hueytamalco	149
Xiutetelco	142
Acateno	62
Hueyapan	62
Teteles de Ávila Castillo	52
Yaonáhuac	39
Ayototxo de Guerrero	33
Tenampulco	20



HUEYAPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
97.47%^{5/}



Infraestructura penitenciaria
2 Centros Distritales^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

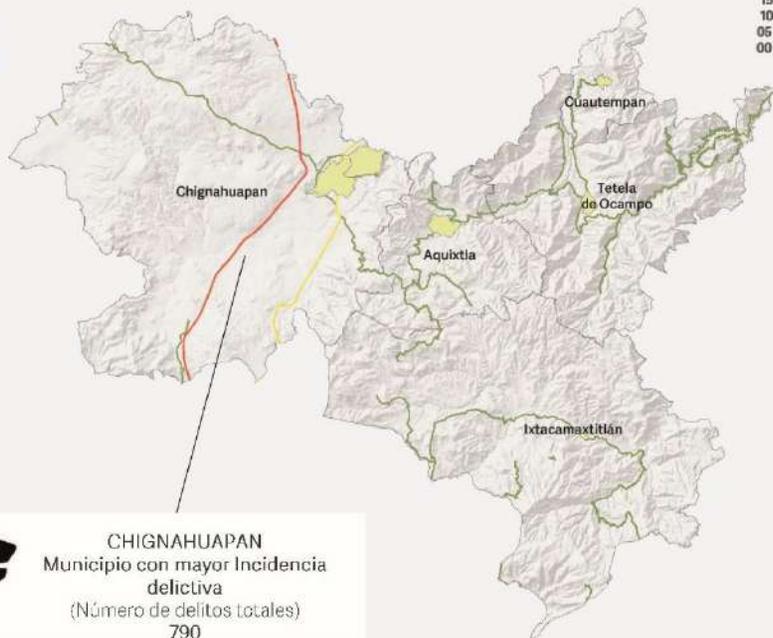
Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Chignahuapan Región 7



1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Chignahuapan



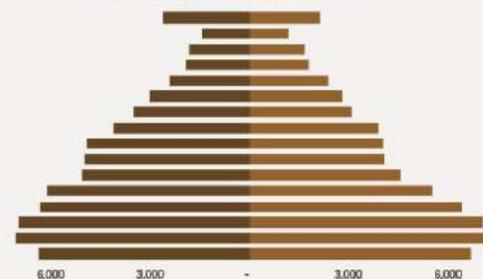
CHIGNAHUAPAN
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
790



Población: 132,784^{1/}

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

51.36% **48.64%**



Población indígena 18.50%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
1,151^{2/}



Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y Lesiones dolosas



CUAUTEMPAN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
24.43%^{3/}



CUAUTEMPAN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
3.71^{4/}

Municipio	Delitos
Chignahuapan	790
Tetela de Ocampo	248
Ixtacamaxtitlán	60
Aquixtla	30
Cuautempan	23



CUAUTEMPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
93.75%^{5/}



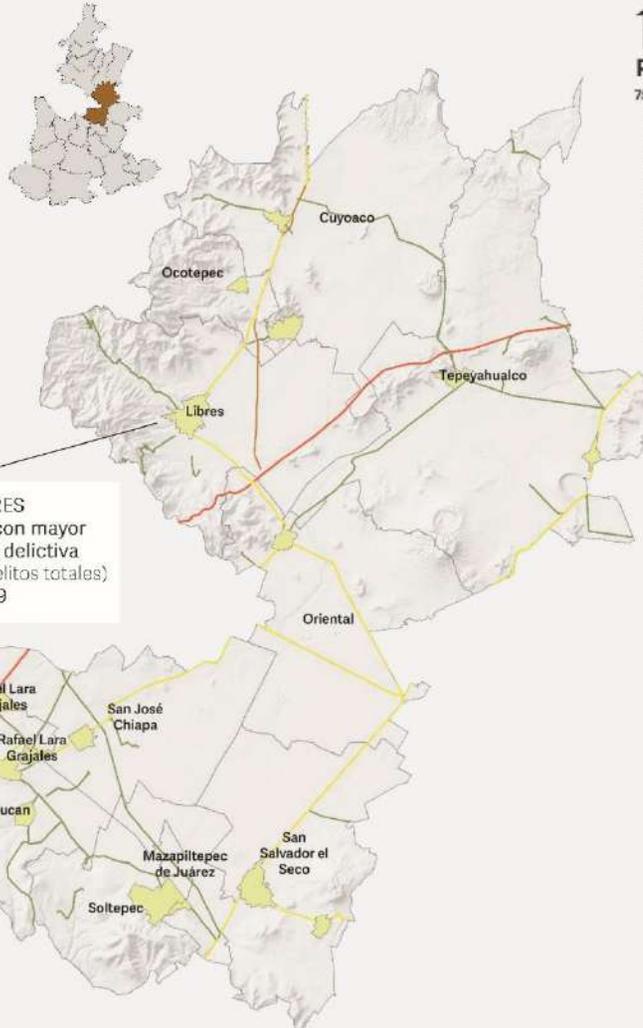
Infraestructura penitenciaria
2 Centros Distritales^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Libres Región 8



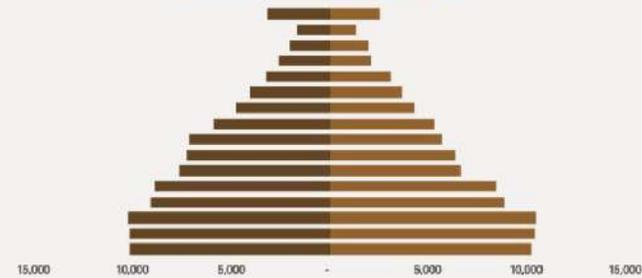
LIBRES
Municipio con mayor
Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
519



Población: 188,408^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.67% **48.33%**



Población indígena 2.07%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación
iniciadas)
1,859^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor, Lesiones
dolosas y Violencia familiar



**4 Municipios con Declaratoria
de Alerta de Violencia de
Género contra las Mujeres:**
Libres, San Salvador El Seco,
Oriental y Tepeyahualco



OCOTEPEC
Municipio con mayor
porcentaje de la población
en situación de pobreza
extrema
16.00%^{3/}



OCOTEPEC
Municipio con menor valor
agregado censal bruto
1.97^{4/}

Municipio	Delitos
Libres	519
Oriental	310
San Salvador El Seco	216
Nopalucan	202
Tepeyahualco	146
Rafael Lara Grajales	143
Cuyoaco	108
San José Chiapa	103
Soltepec	57
Ocoatepec	40
Mazapiltepec de Juárez	15



OCOTEPEC
Municipio con mayor
porcentaje de población
indígena
9.59%^{5/}



**Infraestructura
penitenciaria**
1 Centro Distrital^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Quimixtlán Región 9

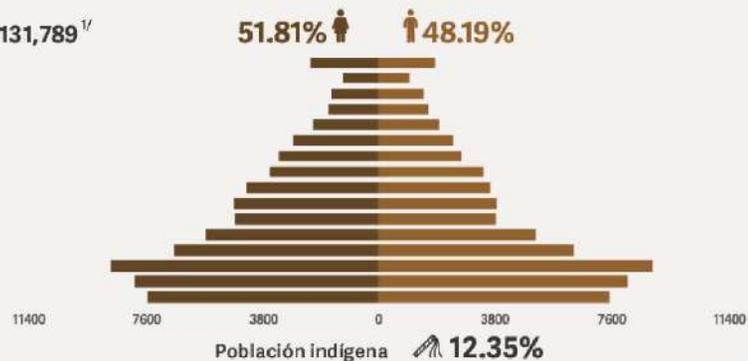


 **GUADALUPE VICTORIA**
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
212



Población: 131,789^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
576^{2/}

Municipio	Delitos
Guadalupe Victoria	212
Tlachichuca	152
Chilchotla	61
Quimixtlán	48
Lafragua	39
San Nicolás Buenos Aires	35
Chichiquila	29

Delitos con mayor presencia
Lesiones dolosas, Violencia familiar y
Robo de vehículo automotor



CHICHIQUILA
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
30.75%^{3/}



CHICHIQUILA
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
43.75%^{5/}



LAFRAGUA
Municipio con menor valor agregado censal bruto
1.32^{4/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

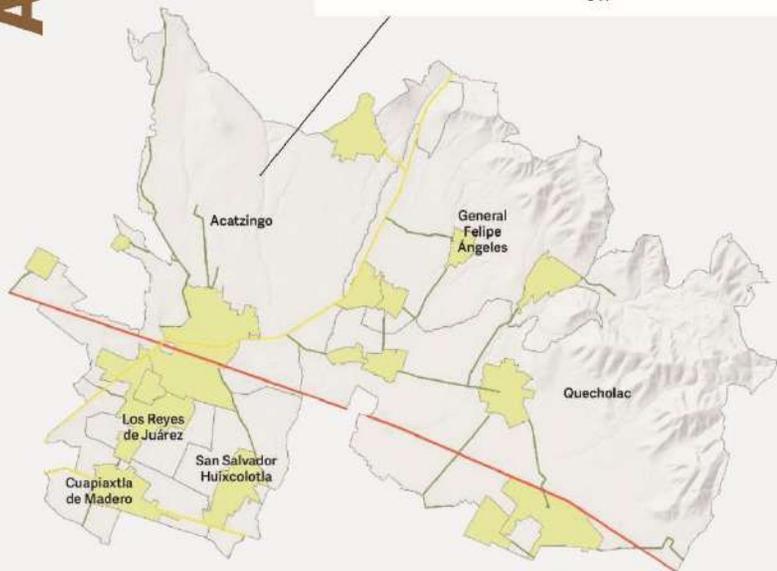
Localidades Urbanas  Limite Municipal  / **Red carretera:** Federal de Cuota  Federal Libre  Estatal Libre 



Acatzingo Región 10



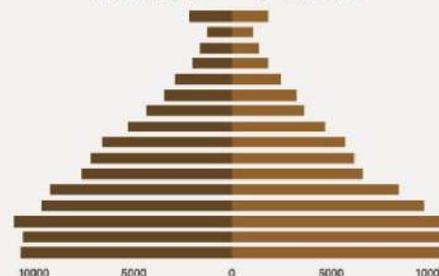
ACATZINGO
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
817



Población: 182,915^{1/}

- 75 años y más
- 70-74 años
- 65-69 años
- 60-64 años
- 55-59 años
- 50-54 años
- 45-49 años
- 40-44 años
- 35-39 años
- 30-34 años
- 25-29 años
- 20-24 años
- 15-19 años
- 10-14 años
- 05-09 años
- 00-04 años

51.49% **48.51%**



Población indígena 0.78%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
2,003^{2/}

Municipio	Delitos
Acatzingo	817
Quecholac	429
San Salvador Huixcolotla	332
Los Reyes de Juárez	192
Cuapiaxtla de Madero	160
General Felipe Ángeles	73

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor, Robo a transportista y Violencia familiar



2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Acatzingo y Los Reyes de Juárez



GENERAL FELIPE ÁNGELES
Municipio con menor valor agregado censal bruto
24.67^{4/}



ACATZINGO
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
17.82%^{5/}



CUAPIAXTLA DE MADERO
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
1.52%^{5/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
 5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Límite Municipal / **Red carretera:** Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Ciudad Serdán Región 11



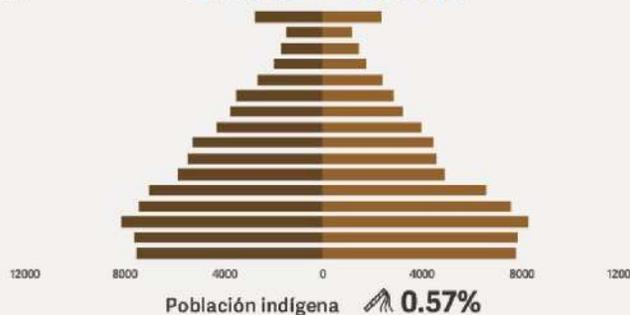
CHALCHICOMULA DE SESMA
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
524



Población: 146,386^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.71% **48.29%**



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
1,774^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor, Robo a transportista y Lesiones dolosas



2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Chalchicomula de Sesma y Palmar de Bravo



ATZITZINTLA
Municipio con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema
38.77%^{3/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Chalchicomula de Sesma	524
Palmar de Bravo	428
Esperanza	383
Cañada Morelos	292
Aljojuca	65
Atzitzintla	52
San Juan Atenco	30



SAN JUAN ATENCO
Municipio con menor valor agregado censal bruto
3.26^{4/}



CHALCHICOMULA DE SESMA
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
0.96%^{5/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Estatal^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
 5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
 6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

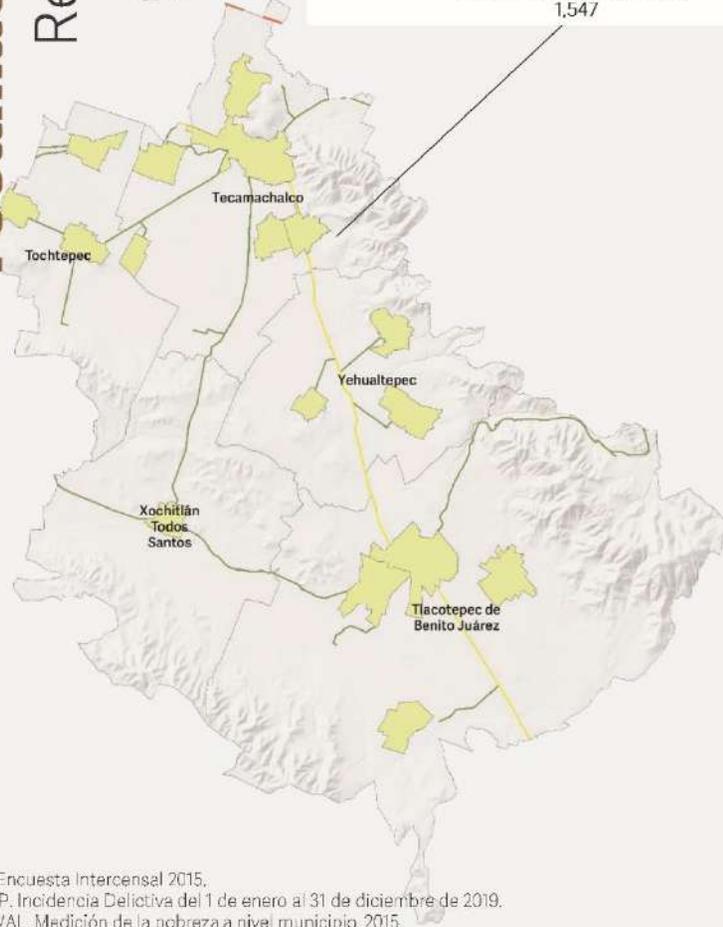
Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Tecamachalco Región 12



TECAMACHALCO
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
1,547



Población: 182,191^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

51.98%



Población indígena 12.04%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
2,418^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor, Robo a transportista y Amenazas



2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Tecamachalco y Tlacotepec de Benito Juárez



XOCHITLÁN TODOS SANTOS
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
30.09%^{3/}

Municipio	Delitos
Tecamachalco	1,547
Tlacotepec de Benito Juárez	424
Yehualtepec	260
Tochtepec	171
Xochitlán Todos Santos	16



XOCHITLÁN TODOS SANTOS
Municipio con menor valor agregado censal bruto
5.04^{4/}



TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
38.24%^{5/}



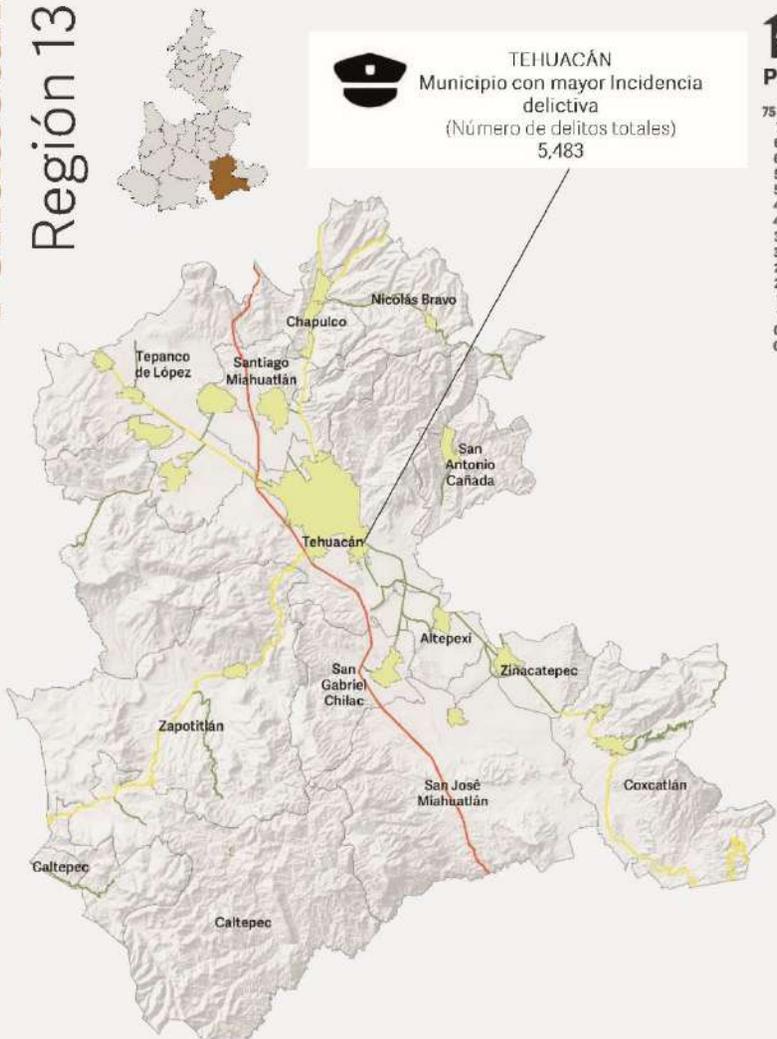
Infraestructura penitenciaria
1 Centro Distrital^{6/}

1/ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP, Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL, Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI, Censo Económico, 2014.
5/ INPI, Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Tehuacán Región 13

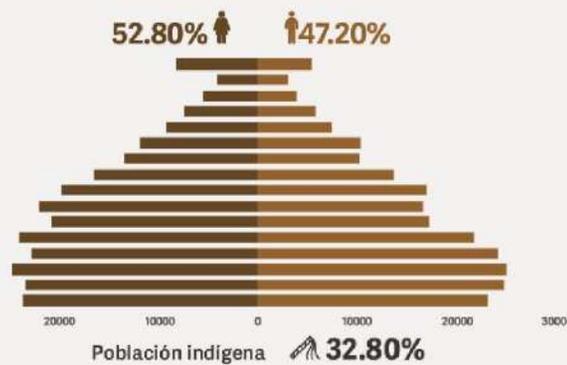


TEHUACÁN
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
5,483



Población: 484,463^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
6,406^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y Amenazas



4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlán, Tehuacán y Tepanco de López



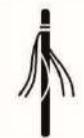
SAN ANTONIO CAÑADA
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
31.27%^{3/}



CALTEPEC
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.46^{4/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Tehuacán	5,483
Santiago Miahuatlán	184
Tepanco de López	156
Altepexi	125
Coxcatlán	110
San Gabriel Chilac	73
Zinacatepec	66
San José Miahuatlán	60
Chapulco	44
Nicolás Bravo	38
Zapotitlán	35
San Antonio Cañada	27
Caltepec	5



SAN JOSÉ MIAHUATLÁN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
97.99%^{5/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Regional^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre Caltepec



Sierra Negra Región 14



AJALPAN
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
215



Población: 149,346^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.02% 47.98%



Población indígena 74.99%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
349^{2/}

Delitos con mayor presencia
Amenazas, Violencia familiar y
Lesiones dolosas



2 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Ajalpan y Zoquitlán.



ELOXOCHITLÁN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
62.24%^{3/}

Municipio	Delitos
Ajalpan	215
Vicente Guerrero	47
Zoquitlán	28
San Sebastián Tlaxcopec	23
Coyomeapan	19
Eloxochitlán	17



ELOXOCHITLÁN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
3.5^{4/}



COYOMEAPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
99.77%^{5/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



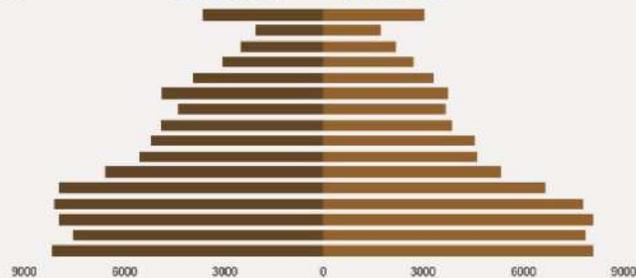
Izúcar de Matamoros Región 15



Población: 162,588^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.68% **47.32%**



Población indígena 4.09%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
1,805^{2/}



Delitos con mayor presencia
Violencia familiar, Lesiones dolosas y Amenazas



3 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Chietla, Izúcar de Matamoros y Tlapanalá



TEOPANTLÁN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
52.24%^{3/}



SAN MARTÍN TOTOLTEPEC
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.93^{4/}

Municipio	Delitos
Izúcar de Matamoros	1,108
Chietla	314
Tepeojuma	93
Tilapa	92
Tepexco	54
Tlapanalá	43
Epatlán	36
Teopantlán	26
Xochiltepec	12
Ahuatlán	11
Atzala	9
San Martín Totoltepec	5
San Diego la Mesa	
Tochimilzingo	2



TEOPANTLÁN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
80.12%^{5/}



IZÚCAR DE MATAMOROS
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
1,108

1/ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP, Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL, Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI, Censo Económico, 2014.
 5/ INPI, Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Chiautla Región 16



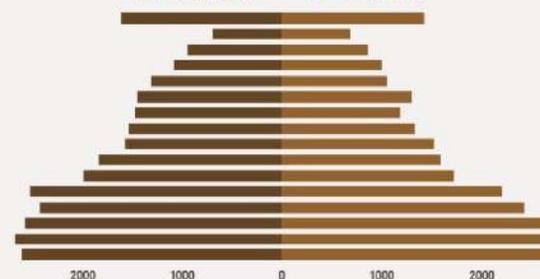
CHIAUTLA
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
218



Población: 54,196^{1/}

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

51.80% **48.20%**



Población indígena 4.89%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
389^{2/}

Delitos con mayor presencia
Violencia familiar, Lesiones dolosas y Despojo



1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Chiautla



IXCAMILPA DE GUERRERO
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
47.51%^{3/}

Municipio	Delitos
Chiautla	218
Huehuetlán el Chico	51
Jolalpan	46
Teotlalco	26
Ixcamilpa de Guerrero	18
Cohetzala	13
Xicotlán	9
Chila de la Sal	6
Albino Zertuche	2



XICOTLÁN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.21^{4/}



COHETZALA
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
24.51%^{5/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Acatlán Región 17



ACATLÁN
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
386

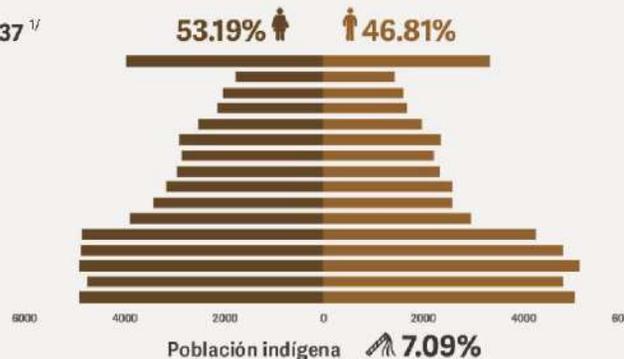


1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Acatlán



Población: 104,137 ^{1/}

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años



Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
874 ^{2/}

Delitos con mayor presencia
Amenazas, Violencia familiar y Lesiones dolosas



SAN MIGUEL IXITLÁN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
45.64% ^{3/}



SAN MIGUEL IXITLÁN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.34 ^{4/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Distrital ^{6/}

Municipio	Delitos
Acatlán	386
Tehuiztingo	115
Petlalcingo	53
Tulcingo	46
Guadalupe	39
Chila	38
Tecomatlán	32
Piaxtla	29
San Pablo Anicano	26
San Jerónimo Xayacatlán	25
San Pedro Yeloixtlahuaca	24
Ahuehuetlita	19
Chinantla	17
Xayacatlán de Bravo	13
Axutla	6
San Miguel Ixtlán	3
Totaltepec de Guerrero	3



XAYACATLÁN DE BRAVO
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
24.51% ^{5/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

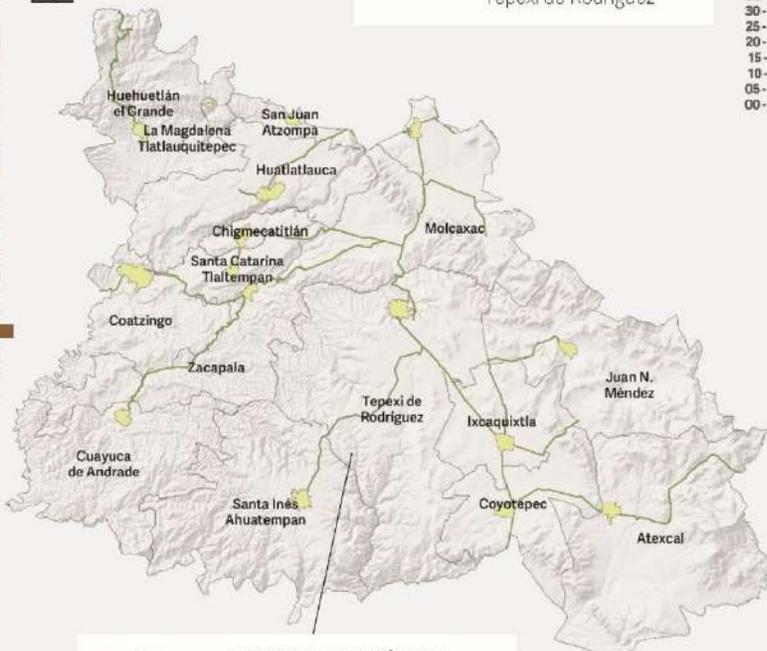
Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Tepexi de Rodríguez Región 18



1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Tepexi de Rodríguez



TEPEXI DE RODRÍGUEZ
Municipio con mayor incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
288



Población: 80,370^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.37% 47.63%



6600 4400 2200 0 2200 4400 6600
Población indígena 16.66%

Delitos totales 2019



Delitos totales por Región
(Carpets de investigación iniciadas)
729^{2/}

Delitos con mayor presencia
Amenazas, Lesiones dolosas y
Violencia familiar



LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
78.92%^{3/}



LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.14^{4/}



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Estatal^{6/}

Municipio	Delitos
Tepexi de Rodríguez	288
Ixcaixtla	89
Molcaxac	59
Huatlatlauca	52
Zacapala	43
Juan N. Méndez	37
Huehuetlán el Grande	30
Coyotepec	26
Santa Inés Ahuatempan	25
Cuayuca de Andrade	25
Atexcal	18
Coatzingo	11
San Juan Atzompá	8
Santa Catarina Tlaltempan	8
Chigmecatitlán	7
La Magdalena Tlatlauquitepec	3



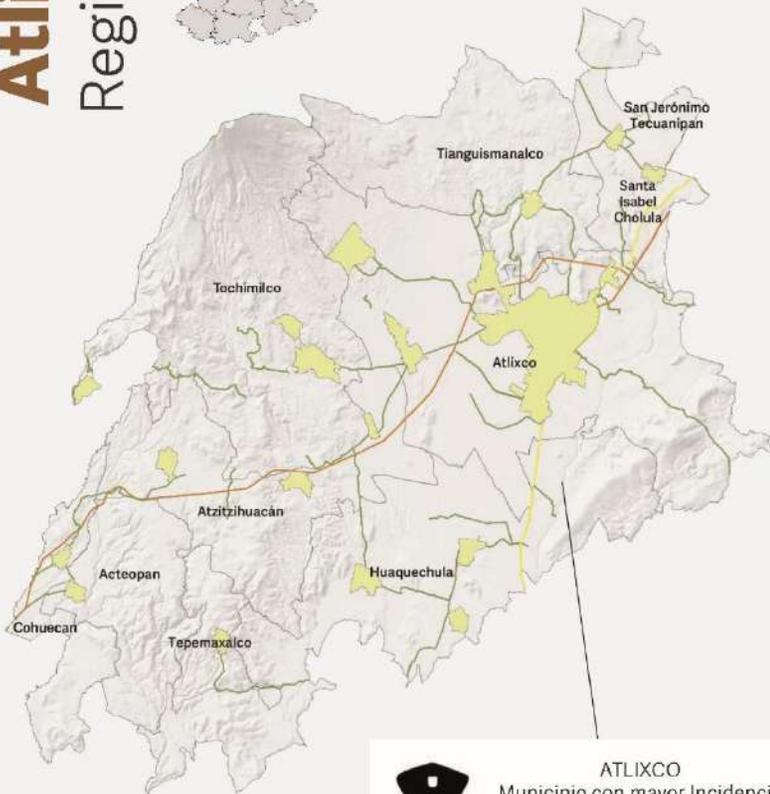
CHIGMECATITLÁN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
96.48%^{5/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2015.
 4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
 5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
 6/ Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Atlixco Región 19



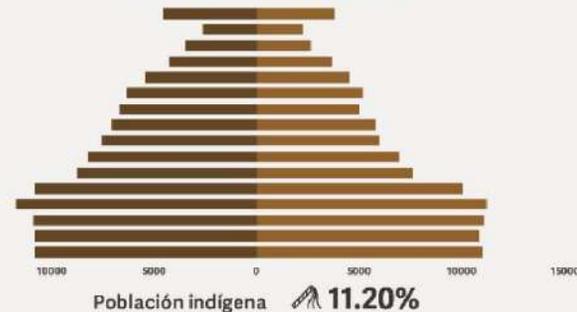
ATLIXCO
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
1,899



Población: 226,619^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años

52.62% **47.38%**



Delitos totales 2019

Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
2,250^{2/}

Delitos con mayor presencia
Violencia familiar, Robo de vehículo automotor y Amenazas

1 Municipio con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Atlixco

TEPEMAXALCO
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
39.80%^{3/}

Municipio	Delitos
Atlixco	1,899
Santa Isabel Cholula	99
Huaquechula	81
Tianguismanalco	65
Tochimilco	48
Atzitzihuacán	32
San Jerónimo Tecuanipan	17
Acteopan	1
Cohuecan	8
Tepemaxalco	0

SAN JERÓNIMO TECUANIPAN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
0.72^{4/}

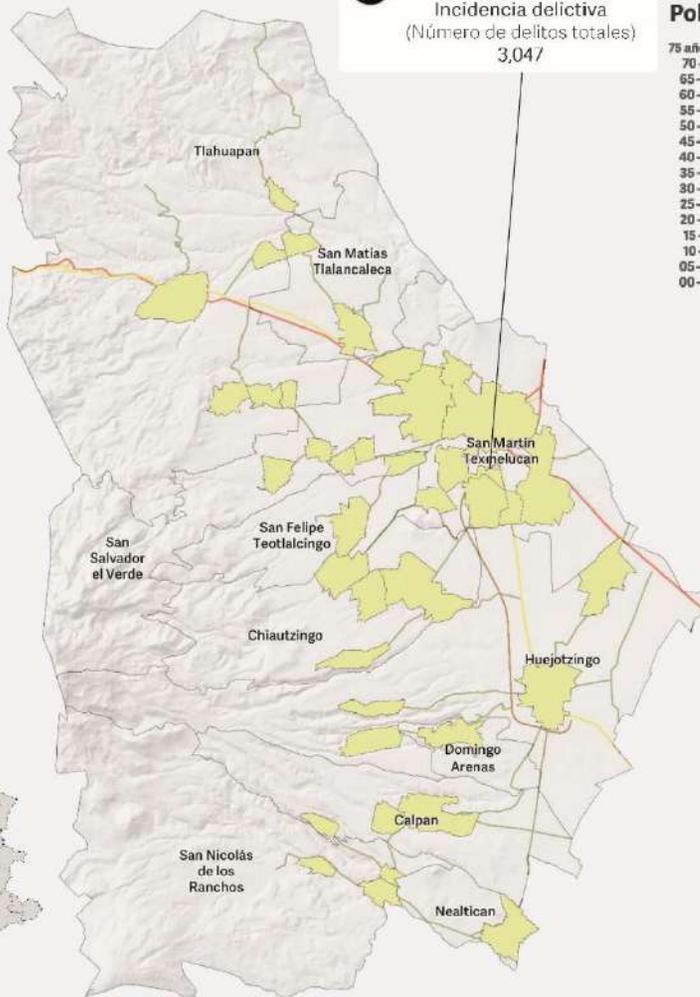
ACTEOPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
50.35%^{5/}

1/ INEGI, Encuesta Intercensal 2015.
 2/ SESNSP, Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
 3/ CONEVAL, Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
 4/ INEGI, Censo Económico, 2014.
 5/ INPI, Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



San Martín Texmelucan Región 20

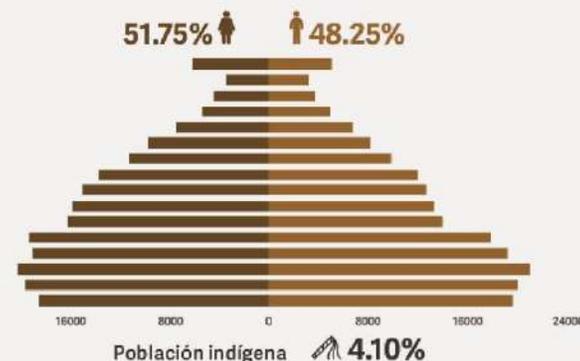


SAN MARTÍN TEXMELUCAN
Municipio con mayor
Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
3,047



Población: 394,506^{1/}

- 75 años y más
- 70 - 74 años
- 65 - 69 años
- 60 - 64 años
- 55 - 59 años
- 50 - 54 años
- 45 - 49 años
- 40 - 44 años
- 35 - 39 años
- 30 - 34 años
- 25 - 29 años
- 20 - 24 años
- 15 - 19 años
- 10 - 14 años
- 05 - 09 años
- 00 - 04 años



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación
iniciadas)
5,297^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y Lesiones dolosas



**3 Municipios con
Declaratoria de Alerta de
Violencia de Género contra
las Mujeres: Calpan,
Huejotzingo y San Martín
Texmelucan**



DOMINGO ARENAS
Municipio con mayor
porcentaje de población
en situación de pobreza
extrema
25.52%^{3/}



SAN FELIPE TEOTLANCINGO
Municipio con menor valor
agregado censal bruto
6.59^{4/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
San Martín Texmelucan	3,047
Huejotzingo	1,207
Tlahuapan	287
San Salvador el Verde	241
San Matías Tlalancaleca	166
Calpan	97
Chiauhtzingo	91
Nealtican	64
San Felipe Teotlancingo	54
San Nicolás de los Ranchos	29
Domingo Arenas	14



CALPAN
Municipio con mayor
porcentaje de población
indígena
30.07%^{5/}



**Infraestructura
penitenciaria**
1 Centro Distrital^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipal, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre



Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla

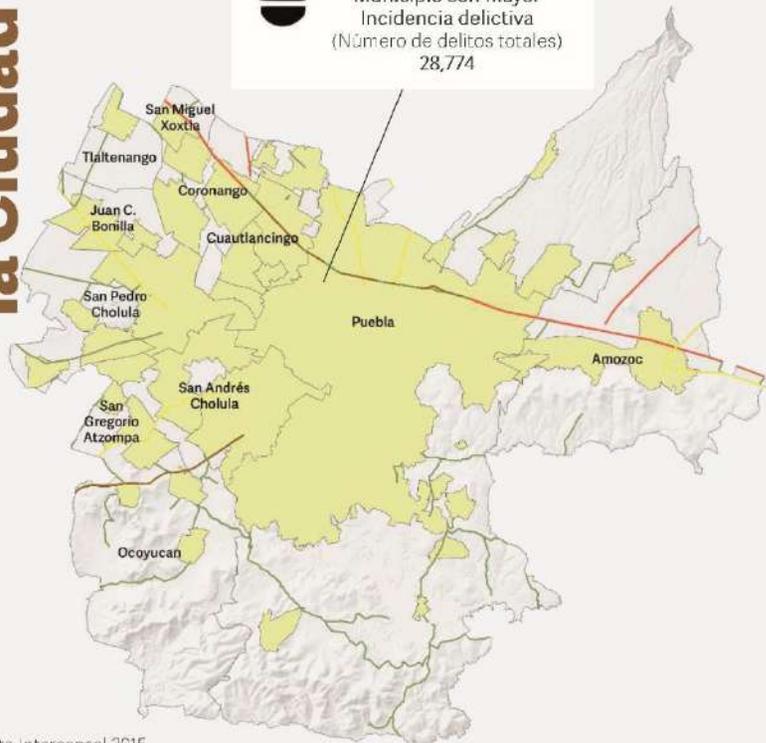
Región 21-31



9 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Tlaltenango

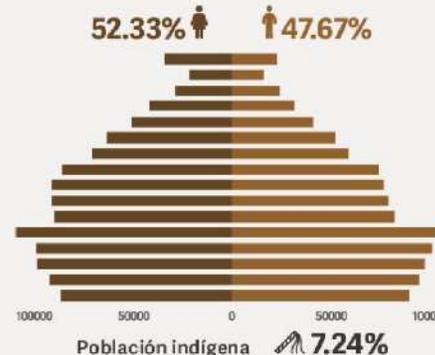


PUEBLA
Municipio con mayor Incidencia delictiva (Número de delitos totales) 28,774



Población: 2,190,900^{1/}

75 años y más
70-74 años
65-69 años
60-64 años
55-59 años
50-54 años
45-49 años
40-44 años
35-39 años
30-34 años
25-29 años
20-24 años
15-19 años
10-14 años
05-09 años
00-04 años



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)^{2/} 39,052

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y Robo a negocio



OCOYUCAN
Municipio con menor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema 15.52%^{3/}



TALTENANGO
Municipio con menor valor agregado censal bruto 7.25^{4/}



OCOYUCAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena 19.21%^{5/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Puebla	28,774
San Andrés Cholula	3,024
San Pedro Cholula	2,202
Amozoc	1,892
Cuautlancingo	1,873
Coronango	576
Ocoyucan	232
Juan C. Bonilla	222
San Miguel Xoxtla	119
San Gregorio Atzompa	83
Tlaltenango	55



Infraestructura penitenciaria
1 Centro Estatal, 1 Centro Regional y 1 Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas / Limite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota / Federal Libre / Estatal Libre



Tepeaca Región 32



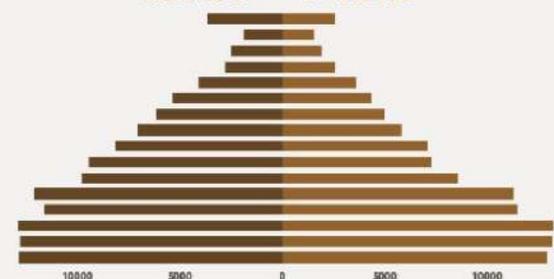
TEPEACA
Municipio con mayor Incidencia delictiva
(Número de delitos totales)
1,283



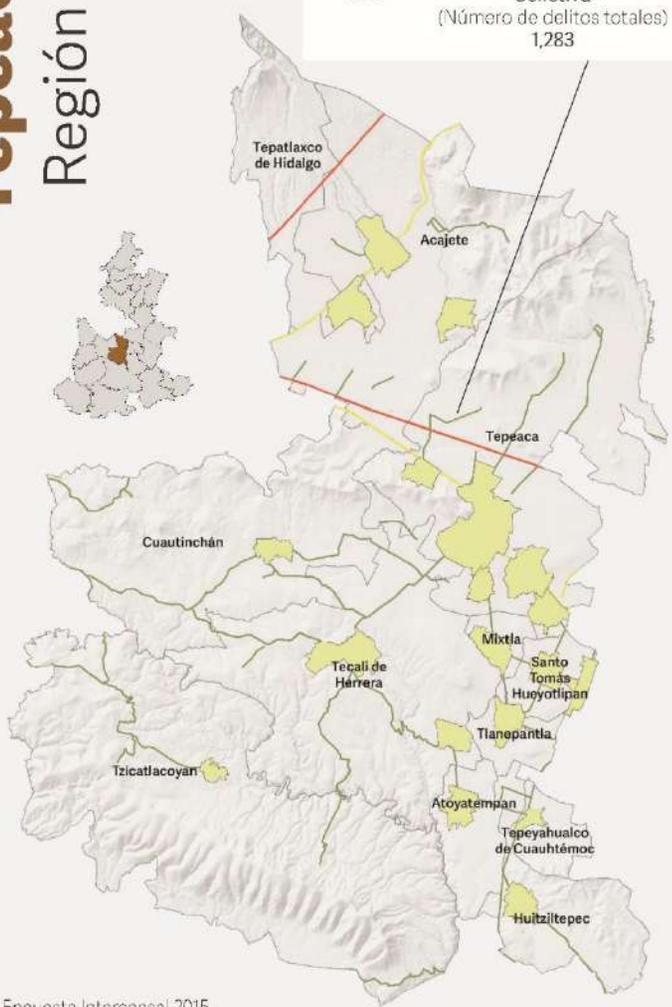
Población: 234,071^{1/}

75 años y más
70 - 74 años
65 - 69 años
60 - 64 años
55 - 59 años
50 - 54 años
45 - 49 años
40 - 44 años
35 - 39 años
30 - 34 años
25 - 29 años
20 - 24 años
15 - 19 años
10 - 14 años
05 - 09 años
00 - 04 años

52.19% 47.81%



Población indígena **9.27%**



Delitos totales por Región
(Carpetas de investigación iniciadas)
2,332^{2/}

Delitos con mayor presencia
Robo de vehículo automotor,
Violencia familiar y Lesiones dolosas



4 Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:
Acajete, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo y Tepeaca



TZICATLACOYAN
Municipio con mayor porcentaje de la población en situación de pobreza extrema
27.32%^{3/}



TZICATLACOYAN
Municipio con menor valor agregado censal bruto
1.78^{4/}

Delitos totales 2019

Municipio	Delitos
Tepeaca	1,283
Acajete	455
Tecali de Herrera	250
Tepatlaxco de Hidalgo	111
Santo Tomás Hueyotlipán	62
Cuautinchán	41
Atoyatempan	33
Huitziltepec	27
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	23
Tzicatlacoyan	19
Tlanepantla	16
Mixtla	12



ATOYATEMPAN
Municipio con mayor porcentaje de población indígena
39.54%^{5/}



Infraestructura penitenciaria
2 Centros Distritales^{6/}

1/ INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
2/ SESNSP. Incidencia Delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
3/ CONEVAL. Medición de la pobreza a nivel municipio, 2015.
4/ INEGI. Censo Económico, 2014.
5/ INPI. Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015.
6/ Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Centros Penitenciarios, 2019.

Localidades Urbanas Límite Municipal / Red carretera: Federal de Cuota Federal Libre Estatal Libre

5. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

El Programa Sectorial de Seguridad Pública 2019-2024 es el resultado de un trabajo conjunto entre las dependencias y organismos que conforman el sector, coordinados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a fin de instrumentar acciones de seguridad con mayor eficiencia y eficacia que permitan a la ciudadanía vivir en un Estado de paz y armonía.

El presente programa se deriva de los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, resultado de un amplio proceso de planeación, en el que se tomaron en cuenta las demandas hechas por los diferentes sectores de la población, a través de la participación ciudadana.

La construcción del Programa Sectorial se basó en las estrategias y líneas de acción establecidas en el Eje 1 del PED Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho: consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social; mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social; y fortalecer el sistema penitenciario mediante políticas para una reinserción social efectiva. Así como en los Ejes Transversales de Infraestructura, Pueblos Originarios, Igualdad Sustantiva, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 1 SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO



- Objetivo 1, 2 Estrategias, 10 *Acciones*
- Objetivo 2, 2 Estrategias, 13 *Acciones*
- Objetivo 3, 2 Estrategias, 7 *Acciones*

Enfoque transversal Infraestructura

- Estrategia transversal Infraestructura, 3 *Acciones*

Enfoque transversal Pueblos Originarios

- Estrategia transversal Pueblos Originarios, 2 *Acciones*

Enfoque transversal Igualdad Sustantiva

- Estrategia transversal Igualdad Sustantiva, 3 *Acciones*

Enfoque transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

- Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, 1 *Acción*

6. Contribución a la Visión Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 estableció dentro de su primer rubro, Política y Gobierno, un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Para ello, se publicó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que contempla 8 objetivos y 9 estrategias específicas, dentro de las que se incluye la prevención del delito, un Modelo Nacional de Policía y la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios.

En apego a esta estrategia, el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2019-2024 plasma las principales acciones a realizar durante la presente administración para fortalecer la seguridad pública en el Estado, a través de la incorporación de un mayor número de policías, esquemas permanentes de capacitación y profesionalización, combate del fenómeno social de la delincuencia mediante la prevención, mejora de los esquemas de actuación de la autoridad con base en los ordenamientos jurídicos establecidos, incremento de la presencia institucional en materia de seguridad pública en las 22 regiones del Estado y el desarrollo de una política de reinserción social para personas privadas de su libertad con apego a los derechos humanos, entre otras.

Alineación a la Visión Nacional



7. Contribución a la Agenda 2030

En el año 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 Metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo. Además de erradicar la pobreza, la Agenda 2030 propone fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

En este contexto, el Gobierno del Estado, a través de los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, reafirma su compromiso para el cumplimiento de la Agenda. Por otra parte, el Programa Sectorial de Seguridad Pública 2019-2024 contribuye específicamente al Objetivo 16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, alineándose a las siguientes metas: reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; de aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.



Alineación a la Agenda 2030



3 Objetivos
 6 Estrategias
 4 Transversales
 39 Líneas de Acción



8. Temáticas del Programa

Prevención del delito

Objetivo 1

Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Estrategia 1.1

Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social.



Líneas de Acción

1.1.1 Fomentar la participación ciudadana en temas de seguridad pública y prevención del delito.

1.1.2 Generar diagnósticos integrales en materia de prevención social de la violencia, la delincuencia y las adicciones.

1.1.3 Impulsar la coordinación entre dependencias y entidades federativas para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.

1.1.4 Reforzar la cultura vial en la población.

1.1.5 Establecer mecanismos que promuevan la cultura de la denuncia.

1.1.6 Desarrollar programas para prevenir la violencia familiar y brindar atención a las víctimas.

1.1.7 Promover la cultura de la autoprotección para identificar y prevenir riesgos en la población.

1.1.8 Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que promueva acciones en materia de prevención.

Estrategia 1.2

Desarrollar acciones de reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho.



Líneas de Acción

1.2.1 Fomentar la cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos.

1.2.2 Participar en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz.

Sistema Policial

Objetivo 2

Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia 2.1

Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.



Líneas de Acción

- 2.1.1 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 2.1.2 Consolidar el servicio profesional de carrera policial.
- 2.1.3 Fortalecer los procesos de evaluación de control de confianza que se aplican a los cuerpos policiales.
- 2.1.4 Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública.

Estrategia 2.2

Incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.



Líneas de acción

- 2.2.1 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.
- 2.2.2 Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.
- 2.2.3 Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).
- 2.2.4 Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.
- 2.2.5 Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.
- 2.2.6 Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.
- 2.2.7 Fortalecer el desempeño y organización de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.
- 2.2.8 Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.
- 2.2.9 Determinar criterios para optimizar el gasto asignado a la seguridad pública y la atención de los asuntos de carácter legal.

Reinserción Social

Objetivo 3

Fortalecer el sistema penitenciario mediante políticas para una reinserción social efectiva.

Estrategia 3.1

Desarrollar programas integrales en apego a las bases de la organización del sistema penitenciario.



Líneas de acción

3.1.1 Promover el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

3.1.2 Fomentar la reinserción social de las personas internas en los Centros Penitenciarios (personas privadas de su libertad) para su incorporación a la sociedad civil.

3.1.3 Establecer mecanismos de acción con el Poder Judicial para promover beneficios de libertad anticipada.

3.1.4 Impulsar la creatividad, innovación e industria productiva penitenciaria como apoyo a la economía de las personas privadas de su libertad y sus familias.

Estrategia 3.2

Mejorar las condiciones que permitan garantizar la estabilidad y gobernabilidad de los centros penitenciarios.



Líneas de acción

3.2.1 Capacitar, profesionalizar y especializar al personal penitenciario, de medidas cautelares y policía procesal.

3.2.2 Fortalecer las acciones en materia de evaluación de riesgos, medidas cautelares y policía procesal.

3.2.3 Reforzar la vigilancia y supervisión en los centros penitenciarios del estado.

Seguridad Pública con Enfoque Transversal

Estrategia transversal Infraestructura

Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.



Líneas de acción

1. Modernizar la infraestructura y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública.
2. Ampliar la infraestructura académica para la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.
3. Mejorar la infraestructura penitenciaria para garantizar una estancia digna de las personas privadas de su libertad.

Estrategia transversal Igualdad Sustantiva

Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de la justicia de la población.



Líneas de acción

1. Contribuir al cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
2. Promover el uso responsable de las tecnologías de la información, así como de la aplicación (app) móvil "Mujer Segura Puebla".

3. Capacitar al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública para desempeñar sus funciones con perspectiva de género.

Estrategia transversal Pueblos Originarios

Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.



Líneas de acción

1. Fomentar el respeto a los pueblos y comunidades indígenas y garantizar las condiciones que les permitan vivir en libertad, paz y seguridad.
2. Desarrollar programas especiales de reinserción social para las personas privadas de su libertad en atención a su condición indígena, considerando sus características culturales y condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático

Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras.



Línea de acción

1. Promover la participación ciudadana sobre temas de protección civil, así como cuidado y preservación del medio ambiente.

9. Indicadores y Metas

Prevención del delito



Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa

Descripción: Muestra el porcentaje del total de la población de 18 años o más que percibe insegura su entidad federativa.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea base 2018: 87.66

Meta 2024: 80.82



Porcentaje de Hogares Víctimas del Delito

Descripción: Porcentaje de hogares que han sido víctimas de al menos un delito, respecto al total de hogares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea base 2018: 34.65

Meta 2024: 31.20

Sistema Policial



Tasa de Incidencia Delictiva

Descripción: Indica la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del Fuero Común. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050.

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal/Regional

Unidad de Medida: Tasa

Línea base 2018: 944 delitos por cada 100 mil habitantes

Meta 2024: 843 delitos por cada 100 mil habitantes

Reinserción Social



Calificación en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

Descripción: Muestra la calificación del estado en cuanto a los aspectos que garantizan la integridad física y moral de las personas privadas de su libertad, así como aspectos que garantizan su estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reinserción social y grupos de personas privadas de su libertad con requerimientos específicos.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periodicidad: Anual

Desagregación: Estatal

Unidad de Medida: Calificación

Línea base 2018: 6.05

Meta 2024: 6.1

Indicadores con enfoque transversal



Porcentaje de mujeres de 18 años y más que percibe insegura su entidad federativa

Descripción: Muestra el porcentaje de mujeres de 18 años o más que percibe insegura su entidad federativa.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Periodicidad: Anual

Unidad de Medida: Porcentaje

Línea Base 2018: 90.26

Meta 2024: 83.88



Tasa de Incidencia delictiva en municipios indígenas

Descripción: Indica la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación en municipios indígenas, según la clasificación de INPI, por cada 100 mil habitantes.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Incidencia Delictiva del Fuero Común. Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la Población por Entidad Federativa, 1970-2050.

Periodicidad: Anual

Unidad de Medida: Tasa

Línea Base 2018: 208 delitos por cada 100 mil habitantes

Meta 2024: 191 delitos por cada 100 mil habitantes

10. Anexos

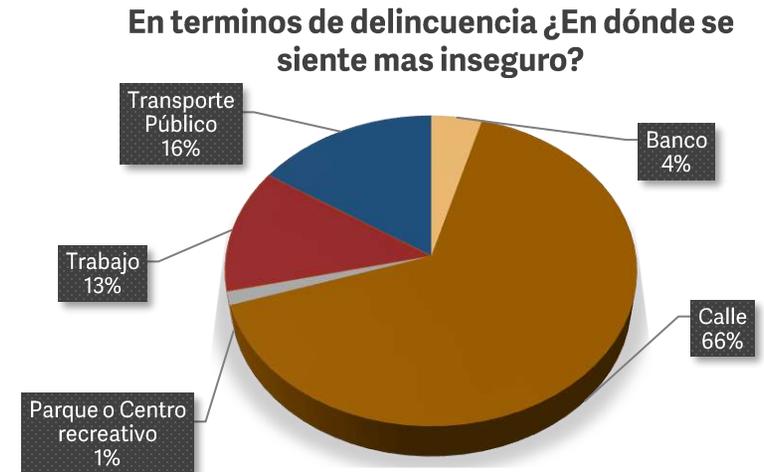
a. Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno. Por ello, con el propósito de generar estrategias y líneas de acción integrales que involucren a todos los sectores, se diseñó y aplicó una encuesta que permitió recabar información importante para la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad Pública.

La encuesta se conformó de 15 preguntas agrupadas en 3 módulos: el primero sobre seguridad pública, el segundo de victimización y el tercero sobre prevención del delito. La aplicación se llevó a cabo de manera física y digital a través de la app Formularios de Google, mediante el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfumr_X3kavwgAmkw6e01IV3rcGTyJfzG1oC3rJNS6LD7k8mQ/viewform

Se realizaron 502 encuestas a 231 hombres y 271 mujeres, de las regiones de Tehuacán, Huauchinango, Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla, Tepeaca y San Martín Texmelucan. Como resultado del procesamiento de información, se obtuvo lo siguiente:

- Para el 76% el tema que más les preocupa es el de la inseguridad, seguido del desempleo.
- El 66 % se sienten más inseguros en la calle.



- 84% considera que es más probable ser víctima de un asalto en la calle y en el transporte público.
- 42%, opina que el gobierno debe implementar mayor vigilancia en los municipios para disminuir la inseguridad y 38% que existan más campañas de prevención.
- 45% consideran que la capacitación es la principal necesidad de los elementos policiales, específicamente en temas de intervención y reacción policial.
- 61.8% conoce a alguien o fue víctima de la delincuencia en los últimos 6 meses, siendo el robo en



sus diferentes modalidades el delito que más se registró.

- 42% refieren que al solicitar auxilio de la policía estatal o el 911 la atención fue mala.
- 32% opina que en materia de prevención debe considerarse el tema de vínculos familiares.

Cabe señalar que con el apoyo del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, a través de los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana, se aplicaron encuestas presenciales, obteniendo lo siguiente:

- 100% de las personas encuestadas en el municipio de Atlixco, mencionó a la seguridad como el tema que más les preocupa.
- 60% de los encuestados en el municipio de Amozoc, considera que los elementos policiales necesitan mayor capacitación en materia de intervención y reacción policial.
- De los encuestados en el municipio de Cuautlancingo, el 67% considera que sufrir de acoso es la situación más probable de ocurrencia en su municipio.
- 42% de los habitantes encuestados en el municipio de Tehuacán consideran que es más probable sufrir de un secuestro.
- 69% de los encuestados del municipio de San Andrés Cholula, manifestaron haber sido víctimas de la delincuencia o bien tienen algún familiar que ha estado en esta situación en los últimos 6 meses.

De manera general la encuesta consideró la información más relevante en materia de seguridad pública, dando como resultado un documento integral que dentro de su estructura aborda en 3 temáticas, las estrategias y líneas de acción que permitirán disminuir las problemáticas detectadas y mejorar las condiciones de seguridad en el Estado.

El primer tema es Prevención del Delito, el cual se integra por 2 estrategias y 10 líneas de acción relacionadas con el fortalecimiento de la cultura preventiva y el desarrollo de acciones para la reconstrucción del tejido social. La inseguridad es el tema que más preocupa y por lo menos 6 de cada 10 encuestados fue víctima de algún delito, por ello la necesidad de intensificar las acciones preventivas.

El segundo rubro Sistema Policial, se compone de 2 estrategias y 13 líneas de acción, en las cuales se aborda la profesionalización permanente del personal que conforma las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, así como el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento.

Este ejercicio de proximidad permitió conocer la opinión de la población sobre los temas de prevención y seguridad que más preocupan, y a su vez, contribuyó en la construcción de este Programa Sectorial.

b. Diagnóstico

Prevención del delito

Introducción

La prevención del delito se refiere al conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. Esta se ha convertido en un componente fundamental de la estrategia de seguridad pública para disminuir la delincuencia y mejorar las condiciones de paz y tranquilidad que demanda la población. La seguridad pública, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los mismos.

En este sentido, el Estado se encuentra facultado para el desarrollo de políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece las bases de

coordinación entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla detalla que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Bajo este marco de actuación, es obligación de todos los Estados contar con áreas de prevención del delito que generen estrategias y líneas de acción, que coadyuven al bienestar de sus habitantes.

Identificación del problema

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos y así mantener la tranquilidad y bienestar que toda la población demanda.

Conforme a la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), en el año 2019 (con datos del ejercicio 2018), se estima que hubo en el país 24.7 millones de víctimas de 18



años y más, lo cual representa una tasa de 28,269 víctimas por cada 100,000 mil habitantes durante este año.

Para el estado de Puebla, se estima que hubo una tasa de 29,576 víctimas por cada cien mil habitantes (véase la Tabla 1.1).

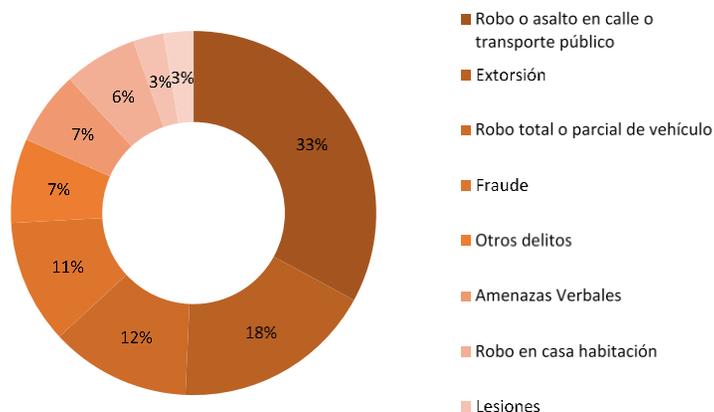
Tabla 1.1 Prevalencia delictiva 2017-2018 (Número de víctimas)

Entidad	Víctimas 2017	Víctimas 2018	Entidad	Víctimas 2017	Víctimas 2018
Ciudad de México	43 069	42 603	Nuevo León	30 045	24 148
Estado de México	46 705	41 389	Colima	22 152	23 924
Baja California	36 578	33 836	Chihuahua	24 954	23 796
Sonora	31 184	31 853	Campeche	22 666	23 106
Aguascalientes	33 876	31 618	Sinaloa	23 804	23 064
Morelos	31 842	31 512	Hidalgo	19 028	22 536
Tlaxcala	30 212	31 512	Zacatecas	24 958	22 141
Jalisco	31 050	30 445	Nayarit	24 983	22 063
Tabasco	33 589	30 308	Coahuila	20 978	20 582
Puebla	31 834	29 576	Durango	18 209	20 219
Querétaro	28 229	29 147	Tamaulipas	18 804	19 313
Guanajuato	27 859	27 191	Yucatán	20 999	18 635
Quintana Roo	25 932	26 311	Michoacán	19 785	18 520
San Luis Potosí	23 926	26 025	Oaxaca	17 735	17 757
Baja California Sur	24 427	25 591	Veracruz	16 512	16 001
Guerrero	30 445	25 030	Chiapas	15 631	15 958

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

Por lo que respecta a la incidencia delictiva, se estima que durante 2018 se generaron en el país 33 millones de delitos asociados a 24.7 millones de víctimas. Esto representa una tasa de 1.3 delitos por víctima, mismo nivel registrado en el año 2017. Para el estado de Puebla, se estima que durante 2018 se generaron 37,647 delitos, de los cuales el 33% correspondieron a robo o asalto en calle o transporte público (véase la Gráfica 1.1).

Gráfica 1.1 Delitos más frecuentes por tipo, 2018 (Porcentaje)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019.

En esta edición la ENVIPE incluyó los resultados de los delitos más presentados, entre los que se encuentra el robo o asalto en calle o transporte público, que para el estado de Puebla representó una tasa de 12,401 delitos por cada 100,000 habitantes.

Por cuanto hace a la percepción de seguridad pública, correspondiente al periodo marzo-abril del 2019, la ENVIPE arrojó que el 78.9% de la población de 18 años y más en el país considera insegura su entidad federativa, mientras que para el estado de Puebla el resultado fue de 87.7%, ubicándose en el lugar 6 de las 32 entidades federativas (véase Tabla 1.2).

Tabla 1.2 Percepción sobre la Seguridad Pública por Entidad Federativa, 2019 (Porcentaje)

Entidad	Porcentaje de Seguridad	Entidad	Porcentaje de Seguridad
Tabasco	90.2	San Luis Potosí	77.6
Ciudad de México	89.2	Oaxaca	71.2
Guanajuato	88.8	Tlaxcala	69.4
Estado de México	88.8	Chiapas	68.8
Morelos	88.5	Sonora	68.3
Puebla	87.7	Baja California	66.4
Veracruz	87.6	Hidalgo	65.5
Guerrero	84.7	Durango	64.7
Tamaulipas	83.1	Sinaloa	64.6
Quintana Roo	82.1	Querétaro	62.0
Nuevo León	81.7	Campeche	61.0
Chihuahua	80.8	Nayarit	60.5
Zacatecas	80.6	Coahuila	57.1
Michoacán	80.2	Aguascalientes	56.4
Colima	77.8	Baja California Sur	48.2
Jalisco	77.7	Yucatán	37.5

Fuente: INEGI. ENVIPE 2019.

Principales retos o desafíos

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, la prevención del delito. En el desarrollo del documento se especifica que se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

- **Desarrollo Alternativo.** Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.
- **Prevención Especial de la Violencia y el Delito.** Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Por otra parte la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** manifiesta la necesidad de una política de prevención que

ayude a facilitar el acceso de las personas a salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros satisfactores; promueva la cultura de la legalidad y la ética pública, así como la movilización de la comunidad en torno a la solución pacífica de sus conflictos y problemas de inseguridad y permita sentar las bases para la reconciliación entre la sociedad y las instituciones encargadas de brindar seguridad y procurar e impartir justicia.

Asimismo, en coordinación con las instancias encargadas de la operación del sistema de justicia penal a nivel federal, estatal y municipal, se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección (en el caso de los menores que son forzados a cometer delitos), resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Las estrategias de prevención especial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana no se limitarán a las personas privadas de la libertad, sino que se extenderán a las personas que cumplan con alguna sanción no privativa de la libertad o con alguna medida de justicia alternativa.

En este sentido, el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, incluye en el Eje 1 Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, líneas de acción enfocadas a la de prevención del delito y fomento de la Cultura de la Paz. Retomando lo anterior, dentro del Programa Sectorial de Seguridad Pública se encontrará un objetivo destinado a consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.

Sistema Policial

Introducción

La inminente escalada de la violencia y la delincuencia tanto en el país como en el Estado, ha propiciado un ambiente de incertidumbre y temor, así como inestabilidad económica, política y social, lo que se refleja en la disminución de la calidad de vida de sus habitantes. De acuerdo con los datos publicados por INEGI, 87.7% de la población del estado de Puebla se siente insegura y ha sido víctima de la delincuencia.

La seguridad pública constituye un pilar fundamental en la construcción de un estado que brinde bienestar y tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Es obligación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios ejercer esta función. Por ello, la necesidad de una estrategia de seguridad pública integral, que integre la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública, el fortalecimiento del equipamiento e infraestructura y mejoramiento de las condiciones laborales.

Por último, resulta indispensable la constante vigilancia y supervisión de la actuación de las instituciones de seguridad pública, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De lo anterior se desprende que para garantizar la seguridad de sus habitantes, el Estado deberá establecer estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos y así mantener la tranquilidad que toda la población demanda.

Identificación del problema

El análisis de la situación de seguridad pública en el estado de Puebla es complejo, ya que incluso entre regiones existen diferencias en cuanto a percepción, incidencia delictiva y desempeño policial. Pero sin duda, las demandas de la población para contar con respuestas más efectivas por parte del Estado frente al derecho a su integridad, han situado a la seguridad ciudadana en los primeros lugares de la agenda de la política pública del gobierno; por tal motivo, es uno de los objetivos con mayor prioridad plasmado en el Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Una tendencia nacional que se vive hoy en día es el incremento de la inseguridad. Con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada por el INEGI, para el cuarto trimestre de 2019, el estado de Puebla se ubicó en el lugar número 21 de las 32 entidades federativas, en cuanto a la percepción de inseguridad, es decir, 9 de cada 10 personas de 18 años y más encuestadas manifestaron sentirse inseguras en su ciudad (92.7%) (véase Tabla 2.1).

Tabla 2.1 Percepción de inseguridad por Ciudad, 2019 (Porcentaje)

Ciudad	Porcentaje	Ciudad	Porcentaje
Puebla	92.7	Naucalpan	89.6
Tapachula	92.1	Coatzacoalcos	89.4
Uruapan	92.0	Chilpancingo	88.9
Ecatepec	92.0	Cuautitlán Izcalli	85.6
Fresnillo	91.9	Acapulco	84.7
Tlalnepantla	90.9	Toluca	84.7
Ciudad Juárez	90.5	Guanajuato	83.5
Cuernavaca	89.6	Veracruz	82.3
		Ciudad del Carmen	81.7
Villahermosa	89.6	Reynosa	81.6
Cancún	89.6		

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, (ENSU).

En los últimos años la incidencia delictiva del Fuero Común en el Estado, ha presentado un incremento alarmante, a pesar de que continuamente se implementan estrategias de operación coordinadas con los tres órdenes de gobierno, así como la ejecución de operativos con autoridades de los Estados colindantes a la entidad; sin embargo, la modalidad de ocurrencia y el modus operandi de las personas trasgresoras de la ley, se encuentra cambiando constantemente, lo que limita la identificación de los fenómenos y la implementación de estrategias que permitan su combate frontal.

Conforme a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el año 2019 se denunciaron 2 millones 32 mil 894 delitos ante Ministerios Públicos del país, de los cuales el estado de Puebla acumula 76 mil 557 (3.76%) del total nacional; es decir, que registró una tasa de 1,170.15 delitos por cada 100,000 habitantes, colocándose en la posición número 21 a nivel nacional comparado con el primer lugar que ocupa el estado de Colima el cual registró 3,433.43 carpetas (véase la Gráfica 2.1).

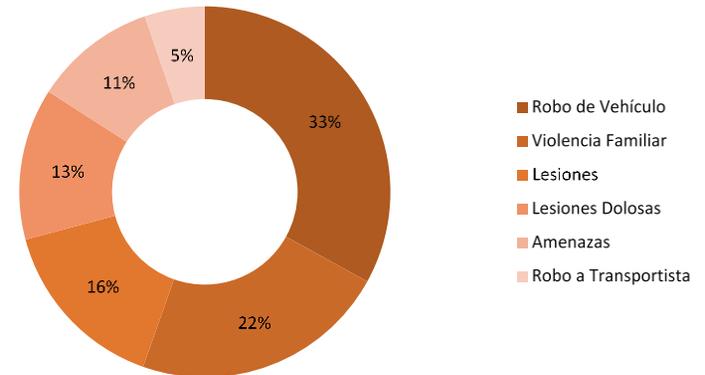
Gráfica 2.1 Incidencia Delictiva del Fuero Común (Tasa)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos al 31 de diciembre de 2019.

Los delitos que presentaron mayor incidencia fueron: Robo de Vehículo Automotor, Robo a Transportista, Robo a Negocio, Violencia Familiar, Lesiones dolosas y Amenazas (véase Gráfica 2.2).

Gráfica 2.2 Delitos con mayor incidencia en el Estado, 2019. (Porcentaje)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos al 31 de diciembre de 2019.

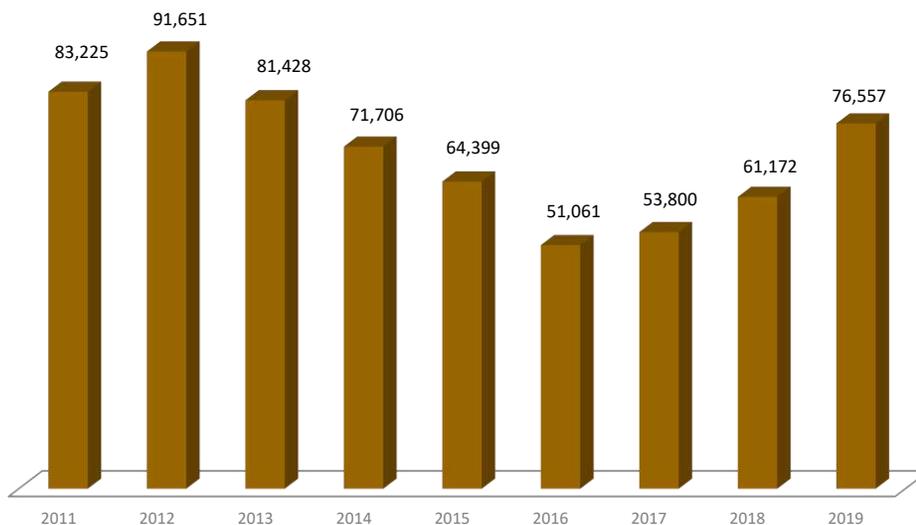
El Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla concentra el 51% de los delitos denunciados en el Estado (39 mil 425), de los cuales 28 mil 774 corresponden a la Ciudad de Puebla.

El delito de Violencia Familiar incrementó un 24% en comparación con el Ejercicio 2018, ya que para 2019 registró 9 mil 77 denuncias, es decir, mil 781 más que al cierre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2018, se registraron un total de 32 Femicidios, cifra que se vio superada para 2019 con 58 eventos denunciados, esto es un incremento del 55%.

Cabe señalar que con fecha 8 de abril de 2019 se emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios de esa entidad federativa.

Gráfica 2.3. Total de delitos del fuero común Puebla, 2011-2019
(Delitos)



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Un aspecto importante en materia de seguridad es el número de policías con que cuentan los estados. El Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció como estándar mínimo para las entidades estatales en el país 1.8 policías para cada mil habitantes.

El promedio nacional en 2019 fue de un policía por cada mil habitantes. Puebla se ubicó por debajo de la media nacional con una cobertura de 0.6 policías por cada mil habitantes.

Conforme al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas al 30 de septiembre de 2019, publicado por el SESNSP, el estado de Puebla tiene una cobertura de 0.52 policías por cada mil habitantes a través de un estado de fuerza de 3 mil 618 elementos, lo que implica la incorporación a la policía estatal preventiva de 7 mil 482 personas, para cumplir con el estándar mínimo. Del total de policías estatales preventivos, el 17% no cuenta con formación inicial; el 20% con evaluación del desempeño y el 67% con evaluación de competencias básicas.

Los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia en el Estado deben contar con el Certificado Único Policial (CUP), que acredite los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarios para el desempeño de su cargo. Actualmente se han otorgado mil 368 Certificados, entre los elementos de la Policía Estatal, Ministerial y de Guardia y Custodia.

Otro rubro importante para garantizar la seguridad de la población lo constituyen los servicios de atención a la ciudadanía y la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones que permite el flujo de información y comunicación entre las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno.



El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5) es el encargado de dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información con el fin de proveer los servicios tecnológicos como los Arcos de Seguridad en el Estado, Subcentros de Emergencias, y los Sitios de Repetición que integran la Red Estatal de Telecomunicaciones.

El Sistema de Video vigilancia se ha constituido como una valiosa herramienta para la asistencia de los cuerpos de seguridad, de cuyo alcance y eficiencia depende, en buena medida, la seguridad de la ciudadanía mediante el monitoreo de ambientes cerrados y abiertos; de igual forma, estos sistemas incrementan la capacidad de reacción de las fuerzas del orden, en casos donde se amenaza la integridad de las personas. Asimismo, funge como instrumento de prueba en procesos penales, que se proporcionan a las autoridades competentes que así lo solicitan. El Sistema de video vigilancia lleva dos años consecutivos sin mantenimiento preventivo y/o correctivo, toda vez que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) no ha autorizado presupuesto para este concepto.

A la fecha, el C5 cuenta con 3 plataformas con 281 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) y 586 cámaras, así como la integración de 18 municipios al Sistema de Video Vigilancia Estatal. Actualmente el rendimiento de las tres plataformas es de un 40.66% en promedio, ya que los PMI son susceptibles a eventos externos que afectan la operatividad de la cámara, enlace o poste, provocando la pérdida de visualización y grabación.

El uso de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, presenta un alto índice de llamadas improcedentes (bromas y/o solicitudes de información o servicios que no representan emergencias), mismos que impactan directamente en los tiempos de respuesta, calidad y disponibilidad de los servicios, debido a la falta de civilidad en las personas. Actualmente no se cuenta con medios digitales de difusión para su correcto uso, por lo que se requiere entre otras acciones, la actualización del software de contención de llamadas improcedentes.

En cuanto a la Red Estatal de Radiocomunicación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se cuenta con 23 sitios de telecomunicaciones desplegados en zonas estratégicas, los cuales otorgan cobertura a más del 86% de la población estatal, además de brindar los servicios de datos, video y telefonía a los 10 Call's Center en el Estado.

Respecto a la red de radiocomunicación, la problemática se presenta en la continua operación de la misma, siendo las principales causas que se han identificado: el vandalismo, debido a que los sitios de telecomunicaciones se encuentran en zonas poco habitadas y de difícil acceso, volviéndose el blanco de la delincuencia, siendo el cobre del cableado eléctrico y líneas de transmisión su principal objetivo; falla eléctrica, ya que los cortes o variaciones en el suministro eléctrico son comunes en zonas poco pobladas, y que generalmente son donde se localizan los sitios de telecomunicaciones, afectando la operación o incluso daños en los equipos; finalmente, los desastres naturales, debido a



que las descargas eléctricas ocasionadas por fuertes tormentas dañan los equipos y con esto se interrumpe su operación, aunado al poco o nulo mantenimiento en los sistemas de protección (tierra física, pararrayos, etc.).

Por lo anterior, las comunicaciones a través de radio se vuelven menos eficientes, limitando a las corporaciones de atención a emergencias, seguridad pública y procuración de justicia, mantener una comunicación sin saturaciones y cortes al momento de llevar a cabo las funciones que realizan en forma cotidiana.

Principales retos o desafíos

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte, en la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** se detalla que la policía más importante es la municipal, por su proximidad social y conocimiento del territorio. La presente administración apuesta por el

mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Se hará policía desde abajo. Se orientarán los mayores recursos posibles al fortaleceremos profesional de las policías municipales y se impulsará un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional, así como con capacitación y responsabilidades homologadas.

Se buscará que los puestos, los sueldos, la capacitación y la certificación de las Instancias de Seguridad Pública Estatales no tengan diferencias abismales entre sí, que las percepciones mensuales en los Cuerpos Policiacos tengan un aumento gradual y significativo, dependiendo del rango y los niveles, teniendo como objetivo final la homologación de sueldos, capacitación y entrenamiento, equipamiento y reconocimiento.

Los efectivos policiales estatales y municipales no deben quedarse muy atrás de las instancias federales. Por lo cual, resulta imperativo Reactivar la Procuración de Justicia con un Nuevo Modelo Nacional de Policías Estatales y municipales.

En estricto apego a las dichas disposiciones, el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024** incluye en el Eje 1 Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, líneas de acción enfocadas al fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y



Justicia. Así, dentro del Programa Sectorial de Seguridad Pública se encontrará un objetivo destinado a mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social. Lo anterior se logrará con mayor capacitación, mejores procesos de evaluación y certificación, mejores condiciones para el desempeño de la función pública e incremento de equipamiento e infraestructura.

Por último, no debemos olvidar que la seguridad pública y la prevención del delito involucran tanto al sector público como el privado, por lo que para la construcción de un país y un estado que brinde las condiciones óptimas para su población, se deberán instrumentar tareas de proximidad social, fomentar prácticas de legalidad y civilidad y participación ciudadana.

En materia de inteligencia e investigación y como parte de una estrategia integral de coordinación de seguridad pública entre el Estado y sus 217 municipios, se plantea el desarrollo e implementación de un sistema que incluya a las dependencias de Procuración de Justicia, Secretaría de Gobernación, Protección Civil, Sistema de Urgencias Médicas Avanzadas, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional, para el intercambio oportuno y constante de información que permita generar objetivos de investigación y persecución de hechos delictivos con mayor impacto social, enfocados a la recuperación de la confianza en los cuerpos de seguridad pública.

Respecto al uso de las plataformas digitales, se requiere equipar a las Instituciones de Seguridad Pública de infraestructura tecnológica para la vigilancia urbana que apoye la operación y despliegue policial, la prevención del delito, la procuración de justicia y la atención de emergencias, con la finalidad de mejorar su capacidad de respuesta.

Es preciso concientizar a la ciudadanía para el correcto uso del número de Emergencia 9-1-1 y del número de Denuncia Anónima 089, optimizando los tiempos de respuesta, calidad y disponibilidad de los servicios.

La tecnología de radiocomunicación (TDM) lleva en operación aproximadamente 20 años, por lo que resulta indispensable contar con planes de actualización y mantenimiento, que protejan la infraestructura operacional y de equipos de los 23 sitios, evitando que por un desperfecto, falla o siniestro meteorológico, se interrumpan los servicios de comunicaciones. Dicha infraestructura opera de forma troncal a nivel nacional, dando servicio a todas las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia y emergencias en los tres órdenes de gobierno.

Reinserción Social

Introducción

La reinserción social constituye el objetivo fundamental del Sistema Penitenciario Mexicano, el cual cambió de ser un sistema de control social para convertirse en un sistema de asistencia, dotando de todas las herramientas necesarias a la persona privada de su libertad para encausarlo nuevamente a la sociedad como persona de bien y procurar que no vuelva a delinquir, incrementando su participación en el plan de actividades individualizado acorde a sus necesidades, preferencias y capacidades a través de la asistencia y profesionalización del personal penitenciario, para que al momento de obtener su libertad se encuentre mejor preparado y capacitado, logrando incorporarse a fuentes de trabajo sin ser estigmatizado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18 que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

El sistema de justicia penal vigente permitió la existencia de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como de medidas cautelares reduciendo el uso de la prisión preventiva principalmente en delitos que no son de alto impacto o dolosos, situación que trajo como consecuencia

que los centros penitenciarios reflejaran una disminución en los ingresos y se mejoraran las condiciones de vida de las personas privadas de su libertad al no contar con sobrepoblación y hacinamiento en algunos de ellos.

A fin de cumplir con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para garantizar en el sistema penitenciario la aplicación de los estándares emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, como son las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos “Reglas Mandela”, y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas Privativas de la Libertad para Mujeres Delincuentes “Reglas de Bangkok”; es imperante establecer como tema central dentro de las políticas públicas de este gobierno, que se fortalezca la estructura penitenciaria mediante la construcción de nuevos centros que permitan entre otros la despresurización de la sobrepoblación, clasificar correctamente la población (procesados y sentenciados) y aplicar los ejes de la reinserción social, respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

La Ley Nacional de Ejecución Penal Asimismo, establece que las bases de la organización del sistema penitenciario para lograr la reinserción social serán elementos esenciales del Plan de Actividades diseñado para las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios.

En este sentido, la Autoridad Penitenciaria está obligada a prestar servicios a todas las personas privadas de la libertad



que los requieran, ser de buena calidad y adecuarse a sus necesidades, bajo criterios de razonabilidad y no discriminación. Se le denominan servicios a todas aquellas actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad.

Por otra parte, las actividades que desempeña la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal es trascendental como autoridad operadora debido a la evaluación de riesgos que lleva a cabo de manera previa a la audiencia de control de detención, toda vez que en esta se determina el riesgo de sustracción de la justicia de las personas privadas de su libertad mediante el dictamen, instrumento idóneo que litigaran las partes ante el juez de control en audiencia pública para determinar la medida cautelar correspondiente, por lo tanto esta unidad coadyuva a prevenir ingresos innecesarios a los centros penitenciarios minimizando la posibilidad de una sobrepoblación; así mismo la policía procesal realiza traslados de los centros penitenciarios y mantiene la seguridad en el centro y casas de justicia al interior del estado.

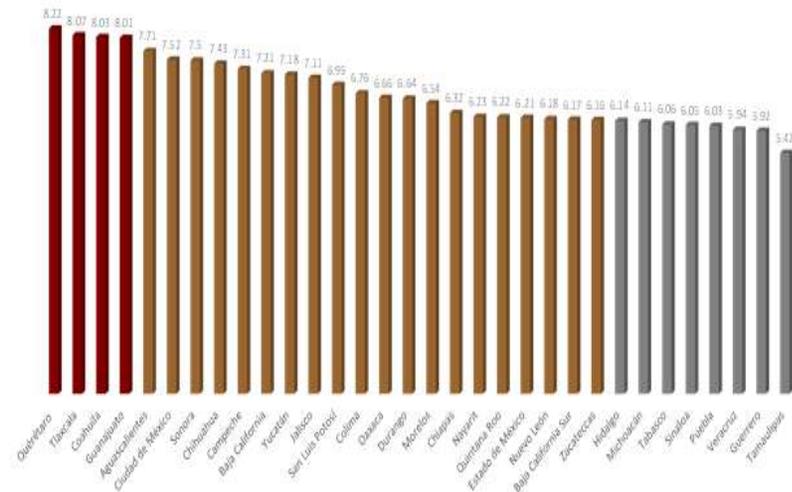
De lo anterior, resulta la importancia y obligatoriedad de implementar dentro del Sistema Penitenciario Estatal, cada una de las acciones establecidas en los documentos normativos.

Identificación del problema

El 18 de junio de 2008 fue publicada la reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública, la cual otorgó beneficios a los probables responsables de alguna conducta tipificada como delito, así como para aquellos que se encontraban, o encuentran, privados de su libertad en algún Centro Penitenciario. Estos beneficios han permitido mejorar aspectos como la sobrepoblación penitenciaria, para el caso del estado de Puebla, la cual pasó de 9,625 personas privadas de su libertad en el año 2014, a 6,633 para 2017, según datos de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios; sin embargo, aún existe sobrepoblación en los Centros.

Con el propósito de dar a conocer la situación que impera en el sistema penitenciario bajo la perspectiva del respeto de los derechos humanos, analizando las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emite el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP). En su edición 2019, el estado de Puebla obtuvo una calificación de 6.03, por debajo del promedio nacional que fue de 6.75, ubicándose en la posición número 29 de 32 (véase la gráfica 3.1).

Gráfica 3.1. Calificación de Centros de Reinserción Social por entidad federativa, 2019
(Calificación)



Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Del documento se desprende que de los 183 centros visitados dependientes de gobiernos locales, las principales deficiencias detectadas con mayor incidencia se refieren a insuficiencia de personal (72.68%), insuficiencia de actividades laborales y de capacitación (66.67%), deficientes condiciones materiales, equipamiento e higiene de las áreas de dormitorios (62.84%), deficiente separación entre procesados y sentenciados (55.19%), insuficiencia de programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria (51.91%), presencia de actividades ilícitas (40.44%) y deficiencia en los servicios de salud (32.79%).

En el 33% persiste la sobrepoblación y en el 32% existe hacinamiento con áreas que rebasan de manera importante su capacidad. En el 27% de ellos se observaron deficientes condiciones materiales y de higiene del área médica, así como una carencia de instrumental médico, de unidad odontológica, de personal para atender a las personas privadas de la libertad y de atención psicológica. De igual manera existen deficiencias en la elaboración, calidad y distribución de los alimentos y en la mayoría no contemplan dietas especiales para los enfermos que así lo requieren, tales como quienes padecen diabetes.

Existen deficiencias en cuanto a la aplicación de sanciones disciplinarias a las personas privadas de la libertad, al respeto del derecho de audiencia, la certificación de integridad física, la falta de notificación al interno y sus familiares, y la falta de atención adecuada por parte de las áreas técnicas y del servicio médico del Centro durante la aplicación de la sanción.

De acuerdo con el Diagnóstico, las entidades federativas mejor evaluadas fueron Querétaro, Tlaxcala, Coahuila y Guanajuato, quienes obtuvieron calificaciones superiores a 8. Puebla se encuentra dentro de los 21 estados cuyo parámetro de medición es intermedio, mientras que las 3 entidades restantes fueron evaluadas con cifras inferiores a 5.9.

El estado de Puebla cuenta con 22 Centros Penitenciarios: 3 estatales, 3 regionales y 16 distritales así como un Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes (CIEPA), con una capacidad instalada en conjunto de 6 mil 292 espacios,



según datos de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios de la Secretaría de Seguridad Pública.

Para el levantamiento del DNSP 2019, se visitaron los 3 Centros Penitenciarios Estatales, quienes en promedio obtuvieron una calificación de 7.33. Los principales temas de atención detectados en el rubro de aspectos que garantizan la integridad personal del interno fueron la existencia de hacinamiento, sobrepoblación, insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos e insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.

Por lo que respecta a los aspectos que garantizan la estancia digna, se identificaron deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad, así como del área médica, cocina y/o comedores, para la comunicación exterior y en la alimentación. En cuanto a las condiciones de gobernabilidad, se detectó que el personal de seguridad y custodia es insuficiente, y existen actividades ilícitas y presencia de cobros (extorsión y sobornos).

En el rubro de reinserción social se detectaron insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas y deportivas para la participación de la población interna. Asimismo, se observó una deficiente separación entre procesados y sentenciados. Finalmente, en relación al rubro de grupos de internos con requerimientos específicos se detectó deficiencia en la atención a personas con

discapacidad y adultos mayores así como en los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

De igual forma se visitaron los 2 Centros Penitenciarios Regionales: San Pedro Cholula (6.03) y Huauchinango (5.85). Por lo que respecta a los Centros Penitenciarios Distritales, fueron seleccionados y visitados 7: Teziutlán (6.06), Zacapoaxtla (6.04), Tehuacán (5.91), Tetela de Ocampo (5.51), Acatlán de Osorio (5.25), Zacatlán (4.94) y Tecamachalco (4.73).

Actualmente se tiene una población penitenciaria de 7 mil 659 personas privadas de su libertad, de los cuales 71% se encuentran en el Centro Penitenciario de Puebla, cuya capacidad es de 2 mil 397 espacios, lo que representa una sobrepoblación del 58%.

En cuanto a la reincidencia delictiva se tiene un porcentaje del 2.51%. Es preciso señalar que para el caso de Puebla, ha presentado un comportamiento irregular. Entre las causas de este fenómeno se encuentran: la retroactividad de la ley, flexibilización en el ejercicio de la acción penal, un régimen excepcional para prisión preventiva, modificación de delitos graves, aplicación de medidas cautelares y el acceso inmediato al beneficio de libertad anticipada a las personas sentenciadas a penas privativas de la libertad, para determinados delitos. Del total de personas que ingresaron a los Centros Penitenciarios estatales durante el año 2019, 69% lo hicieron por primera vez, 25% fueron reincidentes y 6% reingresos. Del total de reincidentes 94% fueron hombres y 6% mujeres.

Principales retos o desafíos

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, la recuperación y dignificación de las cárceles.

La **Estrategia Nacional de Seguridad Pública** manifiesta que el sistema penal del país enfrenta graves distorsiones que lo convierten con frecuencia en un mecanismo contraproducente y que pervierten el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en un multiplicador de la criminalidad. Los Centros Penitenciarios se han convertido en escuelas de delincuentes y centro operativos de grupos del crimen organizado. Fenómenos como el "autogobierno" que es, en realidad, el dominio de los penales por mafias de internos con ramificaciones en el exterior, la corrupción de las autoridades carcelarias, el tráfico y el consumo de estupefacientes, la explotación sexual, la venta de protección, espacio, alimentos y horas de visita, así como el favoritismo e influyentismo logrados con dinero, hacen de los reclusorios aparatos disfuncionales.

Por ello, es necesario recuperar el control de los penales de las mafias que se enseñorean en ellos, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer un régimen de respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa, separar a los imputados de los sentenciados, garantizar que la cárcel no sea un doble castigo para las mujeres y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, todo ello en atención a recomendaciones de expertos nacionales e

internacionales y en estricto acatamiento a las resoluciones emitidas en años recientes por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Muchas de las condiciones actuales del sistema penitenciario no abonan a lograr la reinserción social.

Por cuanto refiere al estado de Puebla, actualmente se está trabajando en la construcción del **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, el cual se integrará por 4 Ejes Estratégicos, 4 Enfoques Transversales y un Eje Especial. El primer Eje Estratégico es Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, dentro del cual se encuentran contempladas las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, en las que se encuentran las de reinserción social. El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 incluye en el Eje 1 Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia, una línea de acción enfocada al desarrollo de una política de reinserción social con apego a los derechos humanos.

Es urgente la inversión en infraestructura penitenciaria, misma que permitirá erradicar la sobrepoblación, el hacinamiento, el autogobierno y el cogobierno, garantizando una estancia digna de las personas privadas de su libertad, además de la aplicación de una verdadera clasificación jurídica y separación de procesados y sentenciados, con lo que se evitará la contaminación criminógena, dando el debido cumplimiento a la Ley Nacional de Ejecución Penal que establece cambios sustanciales para el tratamiento de las personas privadas de su libertad orientadas a una efectiva reinserción.